BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 29 de Septiembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5330

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa—Aprobación del censo levantado en Telen

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Visto este expediente, iniciado por la Gobernación de la Pampa Central, por el que solicita la aprobación del censo supletorio mandado levantar en Telen, y

Considerando:

Que no hay observación que hacer á dicha operación y que, por otra parte, es conveniente dotar de autoridad comunal á los ejidos que tengan la población requerida por la Ley Nº 1532,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el censo supletorio mandado levantar por la Gobernación de la Pampa Central en Telen, por el que resulta dicha localidad con una población de un mil ciento cuatro habitantes (1104).

Art. 2º La Gobernación de la Pampa Central adoptará las medidas necesarias para dotar de Municipalidad electiva á Telen, de conformidad con los Arts. 60 y 61 y demás concordantes de la Ley Nº 1532.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Santa Cruz—Aprobación del censo levantado en Río Gallegos

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Visto este expediente, iniciado por la Gobernación de Santa Cruz, por el que solicita la aprobación del censo supletorio mandado levantar en Río Gallegos (Capital del Territorio), y

Considerando:

Que no hay observación que hacer á dicha operación y que, por otra parte, es conveniente dotar de autoridad comunal á los ejidos que tengan la población requerida por la Ley Nº 1532,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el censo supletorio levantado por la Gobernación de Santa Cruz en Río Gallegos (Capital del Territorio), por el que resulta dicha localidad con una población de un mil trescientos cuarenta y tres (1,343) habitantes.

Art. 2º La Gobernación de Santa Cruz adoptará las medidas necesarias para dotar de Municipalidad electiva á Río Gallegos, de conformidad con los Arts. 60 y 61 y demás concordantes de la Ley Nº 1532.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Declárase en acefalía la Municipalidad de Concepción de la Sierra Misiones

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Visto este expediente, por el cual la Gobernación de Misiones da cuenta de que los Sres. Alberto Ratier y Constantino Fini, han renunciado los cargos de miembros del Concejo Municipal de «Concepción de la Sierra» y pide el nombramiento de una Comisión Municipal, á cuyo fin acompaña una lista de nueve personas, para elegir de entre ellas las que deban componerla, y

Considerando:

a) Que las renuncias presentadas por los miembros del Concejo Municipal de «Concepción de la Sierra», Sres. Alberto Ratier y Costantino Fini traen, como consecuencia, la acefalía del referido Concejo Municipal, por haber los otros tres miembros terminado sus mandatos;

b) Que el padrón municipal actual, termina el día 8 de Noviembre próximo, por lo que convendría proceder á la formación de uno nuevo, para que, con arreglo á él, puedan realizarse las nuevas elecciones y sean éstas así rodeadas de las mayores garantías de imparcialidad;

c) Que para lograr este objeto, es prudente nombrar una Comisión Municipal que corra con los trabajos de reorganización de dicho Concejo Municipal;

d) Que para su designación pueden aplicarse, por analogía, para los casos de acefalía de los Concejos Municipales, las disposiciones del Decreto de fecha 3 de Agosto del año 1907, que determina la forma en que serán nombradas las Comisiones de Fomento para los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en acefalía el Concejo Municipal de «Concepción de la Sierra» (Territorio de Misiones), por haber terminado su mandato tres de su miembros y renunciado los otros dos.

Art. 2º Nómbrase una Comisión Municipal, compuesta de los Sres. Bernardo Larraburu, Joaquín Ygoa, y Francisco Rovetta, la que tendrá á su cargo los intereses de la Comuna, hasta tanto se organice la Municipalidad electiva.

Art. 3º La Comisión así nombrada procederá á la formación del nuevo padrón electoral, nombrando á ese fin las comisiones encargadas de la inscripción; convocará al pueblo á elecciones, nombrando, al efecto, las comisiones receptoras de votos, juzgará de la validez de las elecciones; proclamará á los municipales que resulten electos, los pondrá en posesión de sus cargos y lo comunicará al Gobernador del Territorio, á los fines que hubiere lugar, con cuyo acto, dará por terminado su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión para dirigir las obras del Hospital de Formosa

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Atento lo manifestado por el Sr. Gobernador del Territorio Nacional de Formosa en su nota de 8 de Junio último, en la cual indica la conveniencia de reorganizar la Comisión designada para dirigir las obras del Hospital de dicha localidad, y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación en lo que se refiere al destino de los ($ 35.000 m/n) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, votados con este objeto en el Presupuesto de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión encargada de proyectar, contratar y dirigir las obras del Hospital de Formosa designada por Decreto de 12 de Enero de 1909, queda reorganizada en la siguiente forma: Comisionado Municipal don Alberto D'Augero; Ingeniero de la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, D. Mauro A. Quinteros; Jefe de Correos y Telégrafos, D. Higinio Vallejos; Administrador de la Fábrica de Tanino La Formosa, D. Felipe Foa y el Dr. Antonio Valerio, médico.

Art. 2º Transfiérase á la orden del Comisionado Municipal D. Alberto D'Augero y del Ingeniero D. Mauro A. Quinteros, designado por el Departamento de Obras Públicas, la suma de ($ 35.000 m/n) treinta y cinco mil pesos moneda nacional con los intereses devengados, depositada con fecha 22 de Febrero de 1907 en la Agencia del Banco de la Nación en Formosa, á nombre de los señores Carlos Castañeda é Ingeniero Pablo Belloc, á cuyo efecto deben dirigirse las comunicaciones correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Sinistri y Laffin.—Denegación de devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Sinistri y Laffin en la que piden devolución de los derechos abonados por un cajón que faltó en la descarga del vapor «Quessan», conteniendo una máquina para cortar hojalata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Santos y Cía.—Archivo de una petición

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vistos estos expedientes Nos 4304/B, 4362/S, 4267/V y 3870/S de 1911, producidos con motivo de la presentación de los Sres. Santos y Cía., pidiendo modificación del Decreto de 31 de Mayo de último, reglamentario de la introducción de sifones, y

Considerando:

Que los mencionadados peticionantes han desistido de su solicitud,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán—Aceptación de letra caucional

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán, en la que pide se autorice á la Aduana de la Capital, acepte letras en caución de los derechos correspondientes á piezas de repuesto de hierro para máquinas de perforar piedra, mientras se resuelva por el H. Congreso su liberación; atento lo informado de conformidad,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital á aceptar letra en caución de los derechos que correspondan por los materiales de la referencia, á 180 días, y suficientemente garantizada á juicio de esa Administración, la que se hará efectiva, si á su vencimiento no se hubiere acordado la franquicia que se gestiona.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Torres Lagarde y Cía.—Denegación de devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Torres Lagarde y Cía. en la que piden devolución de los derechos abonados por dos cajones que faltaron en la descarga del vapor «Quessant», conteniendo chocolate; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los cajones de referencia no fueron rebajados del manifiesto general del buque conductor;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Consulado de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana del Rosario, libre de derechos, un cajón conteniendo una mesa escritorio, llegado en el vapor «Ikalis», y destinado al Consulado de los Estados Unidos en esa ciudad.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de la Capital.—Libre despacho de muestras

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Visto el pedido de la Universidad Nacional de la Capital, transmitido por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, sobre libre despacho de 65 bultos con muestras de materiales que fueron expuestos en la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes, los que han sido donados por los expositores á la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo informado y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los (65) sesenta y cinco bultos de referencia detallados á fs dos y tres.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Resguardo de Tucumán.—Archivo de una denuncia sobre mercaderías de tránsito

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Visto que el Resguardo de Tucumán denuncia el transporte, en el vagón Nº 1954 del Ferrocarril Central Argentino, de 27 bultos en tránsito para Bolivia, conjuntamente con otros destinados á Jujuy, San Pedrito, Perico y otros puntos de la República, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Aduana de la Capital, los 27 bultos de referencia contienen mercancías nacionales ó nacionalizadas y, por tanto, el permiso para exportarlas debe ser expedido por la Aduana ó Receptoría de Frontera. (Art 47 del Decreto sobre tránsito de 7 de Septiembre de 1910)

Que, dada esa circunstancia el transporte en las condiciones denunciadas no infringe disposición alguna,

SE RESUELVE:

Vuelva al Resguardo de Tucumán para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ferretti Hnos.—Denegación de exoneración de multa

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Ferretti Hnos., pidiendo exoneración de la multa de 5 % en que han incurrido por demora en la declaración del contenido, correspondiente á la copia de factura Nº 11955, aduciendo como razón el retardo con que llegaron los documentos respectivos; atento el informe de la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la causal alegada no justifica la exoneración de la multa prescripta por el artículo 41 de la Ley Nº 4933, máxime si se tiene presente que los peticionantes han podido pedir el examen y clasificación de los bultos cuyo contenido ignoraban, de acuerdo con los Arts. 280, 109 y 110 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Maumús y Dodero.—Confirmación de un fallo apelado de la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores Maumús y Dodero contra el fallo de la Aduana del Rosario, que declara caídos en comiso 734 kilos de pintura encontrados sin manifestar, á bordo del vapor «Newton Hall», atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso que se denunció, resulta comprobado de las constancias precedentes.

Que por la condición en que venía la pintura denunciada (en tambores cerrados) ha debido ser incluída en el manifiesto de rancho,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Denegación de un pedido de la Sociedad Cervecería Argentina Quilmes

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Vista la presentación de la Cervecería Argentina Quilmes, elevada por la Administración General de Impuestos Internos, solicitando se considere como mermas naturales un exceso de 392.070 litros, comprobado en el inventario practicado con fecha 1º de Marzo del corriente año, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 de Octubre de 1904, la Administración General de Impuestos Internos acordó á la sociedad recurrente el máximum del 10 % de tolerancia, autorizado por dicho decreto, la que importaba la suma de 4.701.677 litros de cerveza.

Que la ampliación del 10 % de tolerancia sería excesiva ó inconveniente á los intereses del Fisco, sin ventaja alguna para el comercio general; siendo de notarse qué las mermas comprobadas en la fábrica de la sociedad recurrente alcanzan á proporciones no superadas por otra alguna (informe de fs. 1)

Que el porcentaje del decreto citado fué establecido después de oirse la opinión de los representantes de las principales fábricas, incluso el de la Cervecería Argentina Quilmes, siendo todo lo amplio que se puede acordar como «tolerancia», según se desprende de los informes técnicos.

Que, revistiendo el carácter de concesiones adminitrativas, fundadas en razones de equidad, las tolerancias acordadas á los fabricantes, en forma que afecta los impuestos creados por las leyes en vigencia, deben aplicarse restrictivamente,

SE RESUELVE:

No acceder á lo solicitado.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos.—Autorización á los Sres Cantón Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Cantón Hnos. elevada por la Administración de Impuestos Internos, pidiendo autorización para emplear como combustible de un motor para arados, una partida de alcohol de mal gusto proveniente de cabezas y colas de las elaboraciones, y

Considerando:

Que se trata de un alcohol no destinado á circular en el comercio y que deberá aplicarse á fines industriales, en un lugar determinado, previa su desnaturalización con la fórmula oficial;

De acuerdo con lo informado por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Autorízase á los Sres. Cantón Hnos. para sacar del ingenio «Los Ralos», de propiedad del Sr. Brígido Terán, situado en la provincia de Tucumán, diez metros cúbicos del alcohol de mal gusto denominado cabeza y cola.

La Inspección Seccional podrá permitir el traslado del alcohol de referencia en tanques mayores que los reglamentarios, siempre que los interesados lo soliciten.

La desnaturalización se hará directamente en los mismos envases y en local independiente de las instalaciones de la destilería.

La mima inspección se ajustará en lo demás á los procedimientos generales de la desnaturalización.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Jubilación de D. Antonio Curros

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1911.

Visto este expediente en que D. Antonio Curros solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes que obran en este expediente y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de los Arts. 33 de la ley 4349 y 1º y 2º de la Ley 6007, el recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos ($ c/l 170) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Que ha sufrido el descuento del 5 % desde el año 1903, habiendo integrado de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 6007, una suma equivalente al descuento del 5 % de los sueldos percibidos desde el 1º de Enero de 1901, en que rige el descuento, con el interés corriente;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870, 2º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria del sueldo ó sea la suma de ciento seis pesos con ocho centavos ($ 106.08) moneda nacional, á Don Antonio Curros, empleado del Registro de la Propiedad.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO E. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1911.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. el adjunto expediente de jubilación (Nº 119 C año 1911) iniciado por D. Antonio Curros.

Dios guarde á V. E.—J. ISMAEL BILLORDO.—*R. Egusquiza.*

Buenos Aires, 26 de Leptiembre de 1911.

Exp. C-715.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de fojas 29 vta., adoptada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 62.40 % del sueldo respectivo, ó sea con la suma mensual de ciento seis pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 106.08) á D. Antonio Curros empleado del Registro de la Propiedad.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc., y vuelva este expediente á la Junta mencionada, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Esteban Guabello

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1911.

Visto este expediente en que D. Esteban Guabello solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, percibido durante los ultimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 78 de la Ley 4349, 1° de la Ley 6007 y 1o. de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475) moneda nacional á D. Esteban Guabello, Secretario del Juzgado Federal de La Plata.

2o. Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1911.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. el adjunto expediente de jubilación (No. 728 G. año 1911), iniciado por D. Esteban Guabello.

Dios guarde á V. E. —J. ISMAEL BILLORDO. —*R. Egusquiza*.

—

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1911.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de fojas 28 vta. adoptada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo respectivo, ó sea con la suma mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n) á D. Esteban Guabello, Secretario del Juzgado Federal de La Plata.

Art. 2° Comuníquese, anótese, etc., y vuelva este expediente á la mencionada Junta, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

—

Jubilación de D. Martín Reynoso

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.

Visto este expediente en que D. Martín Reynoso solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6007 y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 570 m/n), á D. Martín Reynoso, Secretario de los Tribunales de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

A S.E. el Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 29 de la Ley 4349, tengo el honor de elevar á la consideración de V.E. el adjunto expediente de jubilación (N° 1288-R/año 1911), iniciado por D. Martín Reynoso.

Dios guarde á V. E. — J. ISMAEL BILLORDO.—*R. Egusquiza.*

—

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1911.

Exp. C-716.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de fojas 8 vta., adoptada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo respectivo, ó sea con la suma mensual de quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 570 m/n), á D. Martín Reynoso, Secretario de los Tribunales de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc., y vuelva á la mencionada junta, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini» —Nombramiento de Profesores de Castellano y Francés.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.

A fin de proveer las cátedras de Castellano y de Francés, vacantes en la Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini», por jubilación del Sr. Baldmar F. Dobranich,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para la mencionada Escuela:

Profesor de Castellano, al Dr. Federico N. Videla.

Profesor de Francés, al Dr. Wenceslao Urdapilleta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas.—Nombramiento de un Profesor de Filología.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Letras vacante en la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, por jubilación del Sr. Baldmar F. Dobranich,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Filología en el referido establecimiento, al Sr. Jorge Cabral.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Traspaso de una pensión á favor de Da Aurora Juana Gómez

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Visto el presente expediente, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á favor de doña Aurora Juana Gómez, hija legítima y soltera del extinto Mayor Guerrero del Paraguay, D. Manuel Gómez y Otero, el traspaso de la pensión que percibía doña Aurora Fernández de Gómez, madre de la solicitante y fallecida con fecha 12 de Julio del corriente año, debiendo, en consecuencia, liquidársele mensualmente la pensión de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n).

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión á favor de Da María C. de Turdera

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Visto el presente expediente, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la pensión de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), a favor de Da María Castello de Turdera, viuda del Capitán asimilado retirado D. Torcuato Turdera, equivalente á la mitad del sueldo que percibía el causante, por arrojar el cómputo de sus servicios á 32 años, 3 meses y 12 días, de acuerdo con lo que dispone la Ley General de Pensiones N° 162, de fecha 9 de Octubre de 1867, en su artículo 21, Inciso 3°.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión á Da Matilde C. de Marcomek

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Visto el presente expediente, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase la pensión mensual de veinte pesos ($ 20 m/n), moneda nacional, á favor de Da Matilde Carruther de Marcomek, madre viuda del extinto soldado conscripto, D. Miguel Marco-

mek, equivalente á las dos terceras partes del sueldo que hubiere percibido éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 3º, Capítulo I, artículo 2 del mencionado título y artículo 17, Título III, Capítulo V.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión á Dª Micaela G. de Medrano

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Visto el presente expediente, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 101,40 m/n), á favor de Dª Micaela Grimau de Medrano, viuda del Capitán retirado D. Manuel Medrano, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Alta de un Ingeniero Maquinista de 3ª clase

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.

Vista la presente solicitud de ingreso al Cuerpo de Ingenieros, presentada por el ciudadano Bartolomé Pandiani, los informes producidos, y llenando el recurrente las demás condiciones exigidas al efecto por la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Ingenieros, en el empleo de Ingeniero Maquinista de 3ª clase, al ciudadano Bartolomé Pandiani.

Art. 2º Comuníquese, hágase entrega al interesado de los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Autorización á la Dirección de Enseñanza Agrícola, á invertir una suma en adquisiciones para la Escuela Agrícola de Bella Vista.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, solicita autorización para invertir la suma de tres mil trescientos noventa y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 3.397,37 m/n), en la adquisición de la maquinaria agrícola para dotar á la Escuela de Agricultura de Bella Vista (Corrientes), como asimismo la de todos los elementos que son necesarios para llevar á la práctica su programa de enseñanza, y

Considerando:

Que las razones de urgencia invocadas por la citada Dirección General, son suficientemente atendibles, en virtud de que la mencionada Escuela carece de los materiales más indispensables para las faenas que con el concurso de los alumnos, en ella deben emprenderse durante el corriente año, por lo que puede prescindirse de la licitación pública, de conformidad con el artículo 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad; que siendo además equitativos los precios ofrecidos en los presupuestos acompañados y cuya aceptación es aconsejada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, á invertir hasta la suma de tres mil trescientos noventa y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 3.397,37 m/n), en la adquisición, de acuerdo con los presupuestos que corren agregados, presentados por los Sres. Brombrerg y Cía., Mantels y Cía., y J. J. Drysdale y Cía, de la maquinaria agrícola y demás elementos, cuyo detalle se hace en la nota que antecede, para dotación de la Escuela de Agricultura de Bella Vista.

Art. 2º El gasto que importa el presente acuerdo, deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 24, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. LOBOS. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Autorización á la Dirección de Enseñanza Agrícola á invertir una suma en adquisiciones para la Escuela Agrícola de Bella Vista

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, solicita autorización para invertir la suma de siete mil cincuenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 7.055,90 m/n) moneda nacional, en la instalación del servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Bella Vista (Corrientes), y

Considerando:

Que es de inmediata urgencia proceder á la substitución del sistema actual de agua, que hoy se hace de manera deficiente, y únicamente para el consumo y alimentación del personal y alumnos, por otro que satisfaga las necesidades de la higiene, de los distintos servicios domésticos y de la que en ciertas épocas del año es indispensable para la conservación de los cultivos que se experimentan, y en particular para la huerta de la referida escuela, cuya producción debe asegurarse por medio del riego;

Que en ese sentido, la Dirección General de Enseñanza Agrícola, eleva un presupuesto de la casa Heinlein y Cía., para la compra de una bomba, un tanque australiano, un locomóvil y demás cañerías y accesorios para su instalación, por la suma de seis mil ciento ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 6.108,18 m/n) moneda nacional, precio que la repartición aludida considera conveniente; y teniendo en cuenta que los materiales á adquirirse y que representan mayor valor, constituyen una especialidad de aquella casa y que los otros artículos de venta común en las del ramo, figuran en la propuesta mencionada con el precio corriente en plaza, puede por consiguiente prescindirse de la licitación pública, de acuerdo con el Art. 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á adquirir, de acuerdo con el presupuesto de la casa Heinlein y Cía., la bomba y accesorios á que se refiere este expediente, para la provisión de agua á la Escuela de Agricultura de Bella Vista (Corrientes), pudiendo invertir hasta la suma de seis mil ciento ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 6.108,18 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La citada Dirección General, queda autorizada asimismo á invertir hasta la suma de novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, en los gastos de instalación, combustible y aceite para el funcionamiento de la bomba referida.

Art. 3º La cantidad de siete mil cincuenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 7.055,90 m/n) moneda nacional, que importan los gastos autorizados por el presente acuerdo, deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 24 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. LOBOS. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Francisco Larrea, venta en Conesa y Julio D. Anglat plazo para que cumpla obligaciones contraídas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Juan Maillet, Dª Justa P. de Maurell, don Francisco Larrea, D. W. E. Cano y D. Julio D. Anglat, solicitan individualmente la chacra Nº 74 de la colonia Conesa en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que no corresponde tomar en consideración, los pedidos formulados por D. Juan Maillet, en Julio 11 de 1910, y Dª Justa P. de Maurell, en Septiembre 9 del mismo año, por cuanto han sido formulados durante la vigencia de la concesión que afectaba al lote de que se trata y que fué dejada sin efecto por Decreto de 8 de Febrero ppdo., no habiéndose presentado los interesados á ratificar sus pedidos y proseguir el trámite de su gestión;

Que según resulta de los antecedentes suministrados por la Dirección General de Tierras y Colonias, el Sr. Julio D. Anglat, es ya concesionario de la chacra Nº 62 de la misma colonia, por lo que debe desestimarse el pedido que formula por la chacra Nº 74 y habiendo comprobado la inspección practicada, que el lote Nº 62, sólo se encuentra alambrado, puede acordarse al recurrente un plazo de seis meses á fin de que cumpla con todas las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión;

Que siendo fiscal y libre de adjudicación, la chacra Nº 74 de que se trata, no existe inconveniente en concederla á D. Francisco Larrea, que la solicita con fecha Febrero 25 ppdo.; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Conceder en venta por el precio y condiciones vigentes, á D. Francisco La-

rrea, la chacra Nº 74 de la colonia Conesa en el Territorio del Río Negro.

2º Acordar á D. Julio D. Anglat, un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento en la chacra Nº 62, de la citada colonia, á todas las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

INDALECIO GÓMEZ.

Lucía Valle de Cabral.—Venta en el pueblo Canals

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente;

Que corresponde conceder en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, á Dª Lucía Valle de Cabral, que la solicita, la quinta Nº 161 del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, desde que es fiscal y figura libre de adjudicación,

SE RESUELVE:

Conceder en venta á Dª Lucía Valle de Cabral, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la quinta Nº 161 del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Dirección General de Tierras y Colonias.—Licencia á Miguel A. Astorga

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de un mes, al Dibujante de 2ª clase de la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, Sr. Miguel A. Astorga.

2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Máximo Belm.—Permiso de pesca

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Máximo Belm, solicita permiso para pescar en la desembocadura del Arroyo Sauce Grande, cinco millas á cada lado del Atlántico; y atento lo informado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Conceder á D. Máximo Belm, permiso para pescar en la desembocadura del arroyo Sauce Grande, cinco millas á cada lado del Atlántico, conforme á lo establecido por el Decreto de 16 de Abril de 1909, y la reglamentación aprobada por resolución de 4 de Junio del mismo año y las que en adelante se dictaren.

2º El presente permiso no importa privilegio exclusivo y el concesionario, al pescar en la desembocadura del arroyo Sauce Grande, deberá mantenerse dentro de la zona marítima.

3º Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de adoquines para el muelle de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Exp. 7641-P-911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta de la licitación privada verificada en la Comisión de Estudios del Río Uruguay, para la extracción de 150.000 adoquines que es necesario adquirir con destino á la explanada del muelle de Gualeguaychú, cuya reparación se autorizó por Decreto de 12 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas, resulta más ventajosa la de la casa Salvador Rossi, pues aunque si bien su precio unitario por derecho de extracción de cada adoquín es de $ 0,02 m/n, es igual al de la de D. Crescencio Brunetti, la piedra de la cantera que ofrece el primero ha sido ya utilizada en las defensas del canal de entrada al Río Gualeguaychú, comprobándose su buena calidad, existiendo además en la misma una instalación de vías y muelle provisional, efectuados por la aludida Comisión, lo que facilitará el transporte del material hasta la obra;

Que la forma de pago convenida en tres cuotas de $ 1.000 m/n, cada vez que se hayan confeccionado 50.000 adoquines por la Comisión de Estudios del Río Uruguay, es aceptable; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase la provisión del material de referencia, á D. Salvador Rossi, por la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad, pondrá á disposición de la Comisión de Estudios del Río Uruguay, la suma indicada, para efectuar el pago en la forma establecida, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Irrigación—Nombramiento de empleados y modificación de un decreto

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exptes. 8867 y 8930-I-911.—En virtud de lo expuesto en los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante en la Comisión de Estudios de Embalse en Río Quinto, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.), más el viático reglamentario en campaña, á D. Radivoj Morkovich.

Art. 2º Declárase cesante, á contar del 1º de Octubre próximo, por haber terminado su cometido, al Dibujante Pedro Varesini, adscripto á la Dirección General de Irrigación.

Art. 3º Modifícase el Decreto de fecha 15 del actual, en el sentido de que D. Erick Mielecke, ejercerá interinamente las funciones de Encargado de la Comisión de Estudios del Río Salado, en vez de las de Jefe de la misma, con la remuneración que actualmente tiene asignada como Ingeniero de 2ª y aclárase el mismo, en el sentido de que los haberes que devengue D. Luis Capriata, como Ingeniero de 2ª de esta Comisión, serán abonados, á contar desde el 1º de Agosto último, con la imputación establecida en el citado decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Obras de defensa de la costa en el Puerto del Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Exp. 8218-P-911.—Visto el proyecto adjunto, preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo á las obras de defensa de la costa, en el Puerto del Paraná, cuyo presupuesto asciende á la suma total de treinta y un mil trescientos veintidós pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 31.322,25 m/n.), y

Considerando:

Que los trabajos á realizarse, consisten en la construcción de una tablestacada de 225 metros de longitud, que impida los continuos desmoronamientos de tierra que se producen en ese paraje con los perjuicios consiguientes.

Que si bien la partida del Presupuesto á la cual debe imputarse el gasto que su ejecución origina, sólo dispone de la cantidad de veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, ello no obsta para la aprobación del proyecto, limitando los trabajos á ejecutarse en el corriente año, á los recursos disponibles, que en este caso, serían 153 metros lineales, dejando los 72 restantes para ejecutarlos con los fondos que el Presupuesto de 1912 vote para obras de esta naturaleza.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, relativo á las obras de defensa de la costa, en el Puerto del Paraná, cuyo presupuesto asciende á la suma total de ($ 31.322,25 m/n.) treinta y un mil trescientos veintidós pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar á cabo la ejecución de los trabajos por administración, limitándolos durante el corriente año, á 153 metros lineales de defensa, cuyo costo calculado en veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, se atenderá con los fondos disponibles del Anexo L, Item 1, Partida 9, del Presupuesto vigente, hasta que el de 1912 vote los recursos necesarios para la ejecución de los 72 metros lineales restantes; debiendo adquirir los materiales á utilizarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Obras en el Asilo Nocturno de la calle Cangallo

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. 2540-A-911.—Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura,

acerca de la conveniencia de que las obras á realizar en el Asilo Nocturno de la calle Cangallo Nº 2471, á que se refiere el Decreto de 4 de Septiembre ppdo., que corre agregado, sean llevadas á cabo administrativamente en lugar de por licitación privada, como se dispone en el citado decreto, y

Considerando:

Que el procedimiento propuesto, es realmente ventajoso, dada la urgencia del caso y la naturaleza de las obras, puesto que permitirá el comienzo inmediato de éstas y su más rápida y económica ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el referido Decreto de 4 de Septiembre último, en el sentido de que las obras á que el mismo se refiere, se llevarán á cabo administrativamente por la Dirección General de Arquitectura, dentro de la suma en que han sido presupuestas, y procediendo en cuanto á la adquisición de materiales, si fuera necesaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto respectivo, se abonará con los fondos provenientes de la Lotería Nacional, destinados á los asilos nocturnos, á cuyo efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mandará entregar al de Obras Públicas, su importe, de veinticinco mil sesenta y seis pesos seis centavos ($ 25.066,06 m/n) moneda nacional, ya aprobado por el expresado Decreto de fecha 4 de Septiembre.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles - Agentes de compras

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Exp. Nº 8145 F. F.-1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que debido al aumento de tareas de los agentes de compras, para los ferrocarriles del estado en construcción, D. Alberto Olivera, y don Eduardo Schlieper, se hace indispensable proceder á una proporcional distribución de las mismas asignándoles en compensación un sueldo mayor del que en la actualidad perciben; y que igualmente se hace conveniente aumentar el sueldo del encargado de materiales de la división de construcciones, D. Ricardo Moreno, el que no está en la actualidad en relación con la responsabilidad é importancia de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El agente de compras D. Alberto Olivera, atenderá en lo sucesivo las siguientes construcciones: San Antonio á Nahuel Huapí, Puerto Deseado á Nahuel Huapí, Barranqueras al Oeste y Formosa á Embarcación, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional que se imputará á la Ley 5559 y D. Eduardo Schlieper, las construcciones de: Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires, de Diamante á Curuzú Cuatiá, de Deán Funes á Laguna Paiva y de Naré á San Javier, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, que se imputará por partes iguales á las Leyes 6011, 5559 y 6341.

Art. 2º Auméntase á cuatrocientos pesos moneda nacional el sueldo que actualmente percibe el encargado de materiales de la División Construcciones, D. Ricardo Moreno, debiendo imputarse este aumento ó sea la suma de cien pesos moneda nacional, á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Autorización á varios ferrocarriles para construir diversas obras.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Exp. Nº 9166-O-911.—Vistos los siguientes expedientes agregados:

1º del Ferrocarril Central Argentino, para efectuar obras de ensanche en su estación Pilar y proceder á la expropiación del terreno necesario para las mismas de acuerdo con lo establecido en la Ley 6369 (Exp. 8384-F-1911).

2º Del Ferrocarril Central Argentino, para ubicar y construir estaciones y un desvío block en los kilómetros 273-300-290-500-318-878-340-353-900 y 304-519, de su prolongación de Cruz á Córdoba y en el kilómetro 15-700 del ramal de esta prolongación á San José (Exp. Nº 8468-F- 1911).

3º del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, relativo á determinación del área de los terrenos á ocuparse por sus estaciones intermedias (Exp. 8266-F-1911).

Y Considerando:

1º Que por lo que respecta á las obras de ensanche de la estación Pilar ellas pueden autorizarse así como para expropiar el terreno necesario para las mismas.

2º Que en lo relativo á la ubicación y construcción de estaciones y un desvío block en la prolongación de la línea de Cruz á Córdoba y en el ramal de esta prolongación á San José, nada obsta para que se aprueben los planos respectivos dejando en suspenso la determinación del área á ocupar para cada una.

3º Que en cuanto al plano relativo á la determinación del área de los terrenos para estaciones intermedias en la línea de Formosa á Embarcación, puede también ser aprobado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á las obras de ensanche de su estación Pilar y autorízasele para proceder á la expropiación de un terreno de 7210 metros cuadrados con destino á las mismas, en virtud de la Ley 6369.

Art. 2º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la ubicación y construcción de estaciones y un desvío block en los kilómetros 273-300 290-500-318-878-340-353-900 y 304-519, de su prolongación de Cruz á Córdoba y en el kilómetro 15-700 del ramal de esta prolongación á San José, quedando en suspenso la determinación del área de los terrenos correspondientes á las seis primeras estaciones hasta tanto se determinen conforme á las necesidades de las mismas.

Art. 3º Apruébase el plano presentado por la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, relativo á la determinación del área de los terrenos á ocuparse por sus estaciones intermedias.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase la nota que corresponda en cada expediente y previo desglose, vuelvan á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de convenio sobre compra de un terreno para el Ferrocarril de Barranqueras á Metán.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Exp. Nº 5087-F-1910.—Visto nuevamente este expediente por el que la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, manifiesta que al proceder á dar cumplimiento al Decreto de fecha 22 de Junio de 1910, se encontró con que se escrituraba un terreno distinto y de menor superficie que el que se designaba en el convenio á que hace referencia el decreto citado; en vista de lo cual, la dirección de la construcción mencionada, ha celebrado un nuevo contrato ad referéndum, en razón de la necesidad de disponer de ese terreno.

Teniendo en cuenta los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo convenio celebrado ad referéndum, en sustitución del aprobado por Decreto de 22 de Junio del año próximo pasado, entre la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, por una parte y la Intendencia Municipal de la ciudad de Resistencia, por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de ésta, con destino al ferrocarril mencionado, mediante el precio de doce mil pesos moneda nacional, en el que se halla incluída toda otra indemnización, estando á cargo de la construcción cercar con alambre tejido el terreno destinado á la estación, debiendo en el restante dejarse los pasos á nivel y torniquetes que se detallan en el contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Renuncias y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.

Debiendo designarse al Director de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, y siendo necesario proveer las vacantes existentes en las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas, Contabilidad y Ferrocarriles, promoviendo los ascensos á que se refieren los expedientes adjuntos, Nos. 8629, 7773, 7767, 8[illegible]78 H., 8611 C. y 8919 F. de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase como Director de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, con el sueldo de ($. 1.500 m/n), mil quinientos pesos moneda nacional y viático fijo de $ 500 m/n), quinientos pesos mensuales y con imputación á la Ley Nº 5944, al Jefe de la Comisión del Río de la Plata Superior, Ingeniero Federico P.. Barzi, y para reemplazar á éste, con ($ 800 m/n), ochocientos pesos de sueldo y ($ 300 m/n), trescientos pesos de sobresueldo mensuales, al segundo Jefe de la misma, Ingeniero Juan C. Devoto, imputándose el sueldo al Anexo I, Inciso 3º Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente y el sobresueldo al Inciso 9º, Item 2, Partida 1.

Queda encargado de la Comisión de estudios del Paraná Superior el actual segundo Jefe de la misma, Ingeniero José Zelada, á quien se le asigna para gastos la cantidad mensual de ($ 200 m/n.), doscientos pesos moneda nacional.

Hallándose vacante el puesto de Ingeniero de 1ª de la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo y siendo necesarios esos servicios, nómbrase Ingeniero de 2ª con el

sueldo mensual de ($ 650 m/n), seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual de 3ª D. Lamberto Planker; en reemplazo de éste con el sueldo de($ 500 m/n), quinientos pesos moneda nacional, al Ayudante de 1ª D. Fermín Schach, y en lugar de éste, con ($ 400 m/n), cuatrocientos pesos moneda nacional, al de 2ª D. Carlos P. Michel. Para ocupar el puesto de Encargado de Armamento y Personal, también vacante, con el sueldo mensual de ($ 280 m/n), doscientos ochenta pesos moneda nacional, desígnase al actual apuntador de 1ª D. Gerónimo F. Cánepa, en su reemplazo con el sueldo de ($ 250 m/n), doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al de 2ª D. Amador Zibecchi, y en lugar de éste, con ($ 200 m/n), doscientos pesos moneda nacional, mensuales, al capataz D. Eduardo Lasvacellas. Estos sueldos se imputarán á la Ley Nº 5559, (Navegación Río Bermejo).

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 2ª de la Comisión del Paraná Inferior, D. Eduardo Butta, y nómbrase en su reemplazo á D. Aage Lindegaard, con el sueldo mensual de ($ 250 m/n), doscientos cincuenta pesos moneda nacional, é imputación al Anexo I, Inciso 9, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Hallándose vacante en la Dirección General de Contabilidad el puesto de Contador de 2ª, por haber pasado á ocupar otro puesto, el Sr. Arturo Invierno, que lo desempeñaba, nómbrase para reemplazarlo con el sueldo mensual de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, y con imputación al Anexo I, Inc. 9, It. 5, Part. 3, al actual Contador de 3ª, D. Esteban R. Palacios; en sustitución de éste, con el sueldo mensual de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional é imputación al Anexo I, inciso 5º, ítem 1, partida 6 al Auxiliar de Libros D. Eduardo Iglesias; en lugar de éste, con el sueldo mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional é imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4, al actual Oficial 1º don Enrique Carbia; en reemplazo de éste, con ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional é imputación á la Ley Nº 6549, gastos generales, al Oficial 2º D. Pascual M. de Salvo; en sustitución de éste, con ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional é imputación á la Ley Nº 5559, gastos generales, al Auxiliar 1º D. Damaso Salmoral (h); en lugar de éste, con el sueldo mensual de ($ 120 m/n), ciento veinte pesos moneda nacional é imputación al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 14, al Auxiliar 2º D. Leopoldo Cristóforo Nocerino y en en sustitución de éste, con el sueldo mensual de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional é imputación al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 15, al estudiante de 3er. año de Ingeniería, D. Ricardo López Pascual.

Art. 3º Hallándose vacante el puesto de Inspector de 1ª en la Dirección General de Ferrocarriles y siendo necesarios sus servicios, desígnase para desempeñarlo, al Inspector de 2ª D. Eduardo Escalante Posse, con el sueldo mensual de ($ 500 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, é imputación á los fondos de la Inspección de Ferrocarriles Particulares; en su reemplazo, con ($ 400 m/n.), cuatrocientos pesos moneda nacional de sueldo é imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 31, del Presupuesto vigente, al Inspector de 3ª, D. Guillermo Cáceres, y en lugar de éste, con ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional de sueldo é imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 32, del Presupuesto vigente, al estudiante de 6º año de Ingeniería D. Miguel A. Suárez García.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Permiso para adquirir un terreno á la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. 8650-P-911.—Visto este expediente, por el que la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, solicita se deje libre de la sujeción impuesta por el Decreto de fecha 6 de Mayo último la parte de terreno que se indica en el plano adjunto á fin de adquirirlo en propiedad, para instalar en él con carácter definitivo, la usina eléctrica, talleres mecánicos, oficinas y demás instalaciones necesarias para la construcción del puerto, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 6 de Mayo último se aceptó la donación de los propietarios de los terrenos próximos á dicho puerto para extracción de los materiales que fueran utilizables en las obras de que se trata, reservándose el Gobierno el derecho de expropiarlos, si así conviniera, en el plazo de un año á contar de la fecha del decreto citado.

Que el terreno que solicita la Empresa recurrente, se encuentra dentro de los consignados en el Decreto mencionado, y aun cuando está libre de materiales de construcción, su inclusión respondía á las necesidades futuras para la canalización del Arroyo del Barco.

Que siendo el propósito del Gobierno no ejecutar por el momento, dicha canalización, por considerarla innecesaria, nada obsta para deferir á lo solicitado.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase libre de la sujeción impuesta por el Decreto de 6 de Mayo último, al terreno que forma la esquina Nord-Este de la quinta Nº 90 del ejido Peralta Ramos, que se indica en el plano adjunto de propiedad de D. Juan Lasalle, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de su expropiación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.— Estudios complementarios de obras de embalse en La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. 8479-I-911. — Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, en la que manifiesta la conveniencia de practicar estudios complementarios de los ya existentes en la quebrada de La Rioja y comparativos de embalse en Huaco y Los Sauces, para el mejor aprovechamiento de agua para riego en beneficio de los terrenos adyacentes á la Capital de la citada Provincia;

Teniendo en cuenta:

Que los referidos estudios sólo demandarán los gastos que se originen en campaña por cuanto se realizarán con personal permanente de la Dirección aludida.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad, y hallándose acogida la Provincia de La Rioja á los beneficios de la Ley 6546,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación, procederá á la ejecución de los estudios á que se ha hecho referencia.

Art. 2º Fíjase en mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.), por una sóla vez, la suma que se acuerda para provisión de elementos de campaña y la de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n.) mensuales, para gastos de jornales, forrajes, etc.

Art. 3º Impútese este gasto, á la Ley 6546, cuenta «Estudios de Irrigación».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de una variante en la línea de Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 8891-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el plano y presupuesto de la variante que se propone introducir entre los kilómetros 27-600 y 33-525, del trazado aprobado para la línea de Puerto Deseado al Lago Nahuel-Huapí; y

Resultando de lo informado, que existe conveniencia en autorizar la variante propuesta, la que por otra parte, representa una economía de $ 17.246,13 o/s., sobre el presupuesto ya aprobado, beneficiando la construcción y futura explotación de la expresada línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y presupuesto de la variante de la referencia y autorízase su ejecución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Nueva ubicación del atracadero de ferry-boats en el río Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. 8226-F-1908.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino eleva para su aprobación el plano relativo á la nueva ubicación que se propone dar al atracadero de ferry-boats en el río Paraná situándolo en el parage denominado Laguna de San José;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, con las salvedades consignadas en el precedente informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad— Aprobación de rendición de cuentas de varias construcciones de ferrocarriles.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 4384-F-1911.—Vistas las notas que anteceden de la Dirección General de Contabilidad, por las que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su po-

der las rendiciones de cuentas por sueldos y gastos formulados por diversas construcciones de ferrocarriles;

Que habiendo procedido á su revisación y estudio, considera que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Construcción Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires—Ingeniero Alberto Schwartz, mes de Octubre de 1910, pesos 176.290,20 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Ledesma á Embarcación—Ingeniero Witold de Wystelewski, mes de Septiembre de 1910, pesos 102.932,21 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires—Ingeniero Alberto Schwartz, mes de Noviembre de 1910, pesos 164.560,33 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Formosa á Embarcación—Ingeniero Enrique H. Faure, mes de Diciembre de 1910, pesos 167.522,84 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí—Ingeniero Guido Jacobacci, mes de Octubre de 1910, pesos 37.054,47 moneda nacional; mes de Noviembre, pesos 290.748,25 moneda nacional; mes de Diciembre, pesos 227.539,25 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires—Ingeniero Alberto Schwartz, mes de Diciembre de 1910, pesos 179.197,69 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Ledesma á Embarcación—Ingeniero Witold de Wystelewski, mes de Octubre de 1910, pesos 63.635,35 moneda nacional; mes de Noviembre de 1910, pesos 93.637,21 moneda nacional; mes de Diciembre de 1910, pesos 146.259,17 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Formosa á Embarcación—Ingeniero Enrique H. Faure, mes de Septiembre de 1910, pesos 170.518,22 moneda nacional; mes de Octubre de 1910, pesos 241.704,09 moneda nacional; mes de Noviembre de 1910, pesos 188.577,94 moneda nacional.

Construcción Ferrocarril Ledesma á Embarcación—Ingeniero Witold de Wystelewski, mes de Septiembre de 1910, pesos 16.037,13 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Jubilación extraordinaria del Director General de Ferrocarriles D. Emilio Schickendantz.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

9213-S-1911.—Visto este expediente, en que D. Emilio Schickendantz solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (20) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de un mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ c/l 1.233,33) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios;

Que ha sufrido el descuento del 5 % en los haberes percibidos desde el 1º de Noviembre de 1904 hasta el 9 de Agosto de 1905 y desde el 20 de Abril de 1909 hasta la fecha, habiendo integrado á la caja los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, con más los intereses corrientes, poniéndose así en igualdad de condiciones con todo el personal de la Administración que contribuye con los descuentos desde el año 1901 á la formación del fondo de la Caja;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y,

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y de lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo ó sea la suma de quinientos noventa y dos pesos ($ c/l 592) moneda nacional, á D. Emilio Schickendantz, Director General de Ferrocarriles Nacionales.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.— OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. E. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

9213-S-1911.—Vista la resolución elevada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la que se acuerda á D. Emilio Schickendantz, Director General de Ferrocarriles Nacionales, jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, ó sea la suma de ($ 592 m/n) quinientos noventa y dos pesos moneda nacional mensuales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley Nº 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia y pase á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la resolución de la Junta, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Adquisición de piedra para la prolongación de la línea de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 7904-F-1911.—Visto este expediente por el que el Sr. Emilio Pavese, se presenta solicitando se le adquiera el exceso de piedra que ha preparado para la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación, con destino á las obras del puente sobre el río Bermejo,

Considerando:

Que el suministro de la referida piedra se encomendó al recurrente conforme al contrato con él celebrado por la cantidad establecida, habiendo aquél efectuado su entrega en un todo de acuerdo con el mismo;

Que al darse comienzo á las obras se encontró que la profundidad del río tenía cuatro metros menos que la asignada en el plano respectivo debida á un error en la confección del mismo, por lo que resultaba innecesario el empleo de la totalidad de la piedra preparada;

Que por esta circunstancia corresponde adquirir del recurrente el exceso que reclama, pues no se le dió á conocer la modificación introducida en la obra, habiendo continuado la preparación de la piedra en la cantidad estipulada;

Que el exceso de piedra existente puede emplearse en la prolongación de la línea de Formosa al empalme con la de Ledesma á Embarcación;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Ferrocarriles procederá á adquirir del Sr. Emilio Pavese la piedra sobrante preparada en la cantera del mismo, por la suma total de diez y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, debiendo imputarse este gasto á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos del ramal á río Ceballos (F. C. Central Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

7035-F-1911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos definitivos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, relativos á la parte del ramal á Río Ceballos, comprendida entre el kilómetro O, empalme de la línea de Córdoba á Tucumán y el kilómetro 18/168/50, y en los cuales se hallán incluídas las modificaciones introducidas durante la construcción en la estación Mendiolaza y en la del kilómetro 17-901.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles – Aprobación de planos para la construcción de vías en la extensión de Concordia á Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 8889-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, eleva para su aprobación el plano de las fracciones de terrenos necesarios para la construcción de sus vías en los kilómetros 8-433 y 20-203-17 de la extensión de Concordia á Uruguay, á fin de proceder á la expropiación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6369;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino y autorízase á la misma para proceder á la expropiación de los terrenos de que se trata en virtud de lo establecido por la Ley 6369.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 8895-F-911. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados: Jefe de Talleres en la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011, á don José Blanco, en reemplazo de D. Osvaldo Maniago que ha renunciado; Tenedor de Libros en la misma construcción con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011 en sustitución de D. Hermann Cassebaum, que ha renunciado, á D. Guillermo Kihlsthom y asciéndese á Auxiliar de Contabilidad en la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado á Nahuel Huapí, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, al Escribiente D. Carlos Manetti y nómbrase en lugar de éste, Escribiente con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la misma ley, á D. Santiago Sacón.

Art. 2º Exonérase por razones de mejor servicio al Ingeniero de 3ª del Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá, D. Antonio Cecchetti.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Exención de la obligación de abrir un paso á nivel al Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Exp. Nº 8461-F-1908.—Visto el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles que le impuso la obligación de establecer un paso á nivel en la calle Sáenz Valiente de la estación Martínez así como del decreto del Poder Ejecutivo posteriormente dictado en apoyo de dicha resolución;

Visto igualmente el pedido formulado por vecinos de aquella localidad en el sentido de que se intime á la expresada empresa el cumplimiento de las disposiciones antes citadas.

Atentos los informes producidos por la Dirección General de Ferrocarriles y los dictámenes expedidos por los Sres. Procuradores del Tesoro, y General de la Nación;

Teniendo en cuenta las dos cuestiones planteadas en este expediente, ó sea la conveniencia que existe ó no del establecimiento de este paso á nivel y si dicho paso á nivel, debe ser ejecutado ó no á expensas de la empresa ferroviaria, y

Considerando:

1º Que respecto á la faz legal no hay duda alguna, como lo sostienen los señores asesores legales del Poder Ejecutivo, de la facultad que éste tiene de imponer, la apertura de pasos á nivel, facultad que la misma empresa reconoce en su vista de fojas 20 y que dicha construcción corresponde ser hecha y mantenida por la empresa ferroviaria, no obstante su oposición, en mérito á lo que dispone el inciso 9 del Art. 5º de la Ley 2873 de que las empresas deben hacer los trabajos que sean necesarios para dejar expedito el tráfico en las calles y caminos público que atraviese el ferrocarril.

2º Que respecto al caso especial de que se trata debe ante todo examinarse si existe realmente conveniencia pública en que se establezca este paso á nivel ó si más bien ello pueda ser un motivo de trastornos y peligros para el tráfico.

Que los informes producidos y los planos acompañados demuestran que en el paraje de que se trata existen dos pasos á nivel á distancia, algo menor uno de otro de quinientos metros y que por tanto, la distancia máxima á recorrer desde el punto medio no llega á doscientos cincuenta metros. Esta corta distancia, no puede en manera alguna ser un obstáculo al tráfico público de una población suburbana, cuando es ella, por ejemplo, mucho menor de las grandes extensiones de calles que en la misma Capital Federal quedan interceptadas con motivo de la ubicación de estaciones ferroviarias. En cambio, las velocidades de los trenes exigen que el camino esté cerrado en casi toda su extensión, pues con ello se consigue una mayor seguridad en la vida de los pasajeros, fuera de que se evita los accidentes que con frecuencia se producen en los pasos á nivel. Estos pues sólo deben exigirse cuando sean realmente necesarios, ya por causas especiales, ya porque no existan otros á distancia verdaderamente prudencial.

Que el caso ocurrente no encuadra indudablemente en éstos, no existe ni se ha demostrado causa especial que lo requiera y la distancia existente del más cercano, puede considerársela como mínima,

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exímese á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de la obligación que se le impuso de abrir un paso á nivel en la continuación de la calle Sáenz Valiente, pueblo de Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial ...	$	322 20
Boletín Oficial ...	»	333 —
	$	655 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			E. de Gainza.......	Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jonas...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Mieli......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sábado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Sáenz.......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 2051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo.......	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo...	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Gant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Maugudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Graz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli.....	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan B. Beccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana.....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Jaune 2393	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Oneio......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vassini...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	... la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José A. Herrera. ...	José Martino.....	Martes y viernes [illegible]	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día............................	$ 0.10
Número atrasado..........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes.........	» 0.50
Semestre..................................	» 6.00
Año.......................................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una 1ª página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Autorizado por Decretos de fechas 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911.

Capital subscripto: $ 30.000.000 m/l. — Capital realizado: $ 11.457.615 m/l.

Balance mensual al 31 de Agosto de 1911. — Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/Sellado
Accionistas	18542385 —	
Caja: Existencia en el país	5709078 97	21584 20
» » en los Bancos	1262488 49	486 10
» » en viaje ó en el Extranjero		710558 59
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	32051298 91	16544 70
Inmuebles y edificación	1258144 01	
Muebles y útiles	326088 77	
Metalización	1578774 57	
Diversos	4806525 80	8867 23
	65534784 52	758040 82
PASIVO		
Capital subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	2277245 44	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	18201422 79	3869 32
» de otros Bancos	837653 59	5640 61
» á plazo fijo y caja de ahorros	7610638 38	26788 70
Sucursales: Operaciones pendientes	1075961 53	19713 28
Metalización		694658 33
Diversos	5531862 79	7370 58
	65534784 52	758040 82

Manuel Casal, Presidente. — J. M. Miranda Luaces, Gerente. — Manuel F. Suárez, Contador — Vo. Bo. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 345-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima

LA PLATA COLD STORAGE

Incorporado en Buenos Aires

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de Octubre 4 de 1910

Capital autorizado $ 5.000.000 o/s
Capital suscrito » 5.000.000 »
Capital realizado » 5.000.000 »

Balance Mensual de 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Existencias y Materiales	1277670 79	439107 73
Construc. y Equipo	2634913 44	1308084 64
Mercaderías Embarcadas en camino.	4282360 83	
Deudores Varios	5106128 74	79522 06
Caja	1788 89	1525 06
Conversiones	558672 32	
	13861535 01	1828239 49
PASIVO	**o/s**	**$ m/n**
Capital	5000000 —	
Debentures	638064 —	
Obligaciones á Pag.	6109805 40	
Varios Acreedores	2113665 61	558529 77
Conversiones		1269709 72
	13861535 01	1828239 49

R. Gordon, Vicepresidente-Interino Secretario. — G. F. Collingwood, Contador. — V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 341-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima

"ALFA Y OMEGA" Casa Editora

CALLE CALLAO No 573-79 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Agosto de 1909.

Capital Autorizado.. $ 500.000 m/n — Capital Subscripto y Realizado.. $ 231.500 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 911

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del 11 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	PASIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones á Emitir Serie E	18500 —		Capital Autorizado	500000 —	
» » » » F, G, H, I, J	250000 —	268500 —	Hipoteca s/ propiedad Callao 573-79	49000 —	
Propiedad Callao 573-79		137004 10	Acreedores en Cuenta Corriente	1883 96	
Caja	28 50		» en Consignación	335 05	
Bancos	21631 70	21660 20	Obligaciones á Pagar	2237 10	
Instalaciones y Muebles Librería	10852 35		Fondo de Reserva	125 98	
Máquinas y Utiles de Imprenta	25673 34		Fondo de Previsión	347 02	
Tipos de Imprenta	8410 36		Beneficencia y Propaganda	54 19	
Mercaderías Generales	71394 47		Dividendo 1909-1910	737 50	554720 80
» en Consignación	335 05		GANANCIAS Y PÉRDIDAS		8670 93
Materiales de Imprenta	966 35				
Trabajos en Obra	617 —				
Deudores en Cuenta Corriente	16506 01				
Subscripciones	139 50				
Gastos de Instalaciones	693 —				
Intereses, Impuestos y Seguros. 3o Ejerc.	640 —	136227 43			
		563391 73			563391 73

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Nicanor G. de Nevares, Presidente. — Antonio López Alfaro, Secretario. — Vo. Bo.: Luis Laurent, síndico suplente.

"ALFA Y OMEGA" Casa Editora

Sociedad Anónima

CALLE CALLAO Nº 573-79 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Agosto de 1909.

Capital Autorizado.. $ 500.000 m/n — Capital Subscripto y Realizado.. $ 231.500 m/n

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 11 de Septiembre de 1911.

DEBITO	$ m/n	$ m/n	CREDITO	$ m/n	$ m/n
Intereses Hipotecarios.. saldo..........	2655 —		Alquileres y Gastos prop. Callao 573-79..	8506 30	
Gastos Librería......... »	6856 65		» » » Tucumán 1746.	385 50	
Gastos Imprenta....... »	9114 70		Intereses y Descuentos, Saldo...........	1749 82	
Sueldos Librería........ »	9022 —	27648 36	Ventas Librerías........ Utilidad........	15129 39	
SALDO..............................		8670 93	Ventas Imprenta....... »	10003 42	
			Subscripciones......... »	365 86	
			Materiales de Imprenta. »	179 —	36319 29
		36319 29			36319 29

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Nicanor G. de Nevares, Presidente. — Antonio López Alfaro, Secretario. — Vº. Bº.: Luis Laurent, Síndico Suplente.

"ALFA Y OMEGA"

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS adjunta, las utilidades líquidas del año ascienden á........ $ 8670 93

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos os proponemos pasar á Fondo de Reserva Legal el 2 % de esta suma ó sea........ $ 173 43

Y distribuír el saldo en la siguiente forma: 80 % á los señores Accionistas sobre:

303 Acciones Integradas al 30 Junio 1910 á $ 17.24 por Acción. $ 5223 72
54 » » 30 Sep. » á » 12.93 » » 698 22
101 » » 30 Dic. » á » 8.60 » » 868 60 } » 6790 54

5 % al Directorio y Síndico........ » 424 85
10 % al Gerente y Empleados........ » 849 75
5 % á Fondo de Previsión........ » 424 86
Pasando también el saldo........ » 7 50

Á esta última Cuenta que quedaría así en $ 432 36.

$ 8670 93

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1911.

Nicanor G. de Nevares, Presidente. — Antonio López Alfaro, Secretario. — Luis Laurent, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 346-v-29 septiembre.

Club Hípico Argentino

Corrientes 460

Convocatoria

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día 30 de Septiembre de 1911, á las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance y cuentas de la C. D.
3º Elección de un Presidente, un Tesorero, cinco vocales y cinco suplentes, que quedan cesantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.
4º Reforma de algunos artículos de los Estatutos y agregación de otros.

Para poder concurrir á esta Asamblea, los S. S. socios, exhibirán el distintivo correspondiente.—La Comisión Directiva.

14 Septiembre. Nº 227 v-30 septiembre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

La Industrial del Oeste

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos vigentes, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1911.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1911.
2º Elección de diez directores y del síndico.
3º Aprobación de la acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes de la Asamblea y pedir su tarjeta de entrada respectiva, según el Art. 11 de los Estatutos.

Horas de oficina de 2 á 4 p. m. Corrientes 932.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—El Directorio.

16 Septiembre. Nº 245-v-30 septiembre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Aprobado por el Superior Gobierno el 26 de Enero de 1911

Domicilio legal en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

Balance Anual al 31 de Mayo de 1911

Aprobado en Asamblea General de Accionistas el 30 de Agosto de 1911, sin alteración.

ACTIVO	$ m/n
Campos	301536 —
Ganados	134600 —
Alambrados	24220
Casas é Instalaciones	41268 56
Muebles y Utiles	3239 38
Mercaderías	4000 —
Deudores Varios	107568 74
	616432 68

PASIVO	$ m/n
Capital (Integramente Pagado)	500000 —
Fondo de Reserva	9223 96
Dividendos	50282 75
Acreedores Varios	56925 97
	616432 68

Puerto Coyle 30 de Agosto de 1911.

P. p. John Smith, Hakon Nielsen, presidente. — Guillermo Smith, gerente. — F. Plencovich, síndico.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1911

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	23955 —
Fondo de Reserva	2614 08
Dividendos á Pagar (Saldo traspasado)	49667 60
	76236 68

HABER	$ m/n
Productos	60823 43
Ganados	15413 25
	76236 68

P. p. John Smith, Hakon, Nielsen, presidente. — Guillermo, Smith, gerente. — F. Plencovich, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 349-v-29 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie C. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Calle Florida Nº 659, el Viernes 29 de Septiembre de 1911, á las 8,30 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección del Comodoro hasta el 30 de Junio de 1913 en reemplazo del Sr. Contralmirante D. Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.
3º Elección de tres vocales por dos años en reemplazo de los Sres. Pedro Passo, Horacio Mackinlay, y Juan B. Cautere.
4º Autorización á la Comisión Directiva para mantener el crédito de $ 10.000.
5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club.—El Secretario honorario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Sres. Socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Calle Florida Nº 659, el Viernes 29 de Septiembre á las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Someter á la consideración de la Asamblea la reforma parcial de los Estatutos y reglamentos.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El Secretario Director.

21 Septiembre—Nº 289-v-29 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 1329

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre de 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911 CORRESPODIENTE AL 6º EJERCICIO ANUAL

Publicado de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 7 de Septiembre de 1911 sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Acciones		1039400 —
Accionistas		1350 —
Caja y Bancos		161518 33
Vía Permanente L. Aérea y Bable Alimentador		1954617 02
Tren Rodante		899388 54
Estaciones		346908 74
Puente Riachuelo		370109 08
Inmuebles		137614 57
Muebles, Utiles y Herramientas		84481 16
Talleres (Maquinarias)		11415 60
Recibos Emitidos en Cartera		1350 —
Banco de la Nación, Títulos en Garantía		19610 —
Acciones Cooperativa Telefónica		248 80
Concesión		173200 —
Acciones Depositadas Art. 13 de los Estatutos		50000 —
Anticipos de Explotación		4797 60
Materiales y Utiles Generales en Depósito		216705 98
Construcción, Administración		3480 80
Cuentas en Suspenso		4452 32
Estudios de Ramales		3262 23
Deudores Varios		15208 44
		5509119 21
PASIVO		
Capital Subscripto 2.960.600 — Realizado 2.959.250		
Autorizado		4000000 —
Obligaciones de Capital 5 % de Interés		1051012 23
Municipalidad de la Capital		13801 52
Cuotas de Acciones á Cobrar		1350 —
Garantía de Uniformes		7356 —
Garantía, Vía Permanente y Línea Aérea		1639 87
Directorio		50000 —
Amortización		77189 01
Garantía, Tren Rodante		15270 20
Fondo de Reserva		1878 21
Fondo de Previsión		4695 53
Fondo de Renovación		30000 —
Dividendo 5º Ejercicio		13566 —
Acreedores Varios		55777 85
Ganancias y Pérdidas		185582 79
		5509119 21

Ireneo Cucullu, Vicepresidente. — J. Argüello, por Gerente. — B. A. Sarmiento, por Subgerente Contador. — Ernesto Aguirre, Secretario. — Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6º EJERCICIO 1910-1911

Aproboda por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 7 de Septiembre de 1911 sin modificaciones

DEBE	$ m/n	$ m/n
Á Gastos Generales:		
Administración, Contaduría, Almacenes, Oficina Técnica, Alquileres, Publicaciones etc.	74931 42	
Seguros	4618 49	
Accidentes. — Indemnizaciones y Gastos Jurídicos	1949 20	81499 11
A Gastos de Tráfico:		
Sueldos del Personal de Tráfico	205887 61	
Uniformes	5792 84	
Boletos y Fórmulas	4340 91	
Gastos de Estaciones	2519 46	
Mantenimiento de Vía Permanente	36272 47	
Mantenimiento de Línea Aérea y Cable Alimentador	21838 90	
Fuerza Motriz	234371 65	
Peaje	9749 —	
Edificios	2103 42	522876 46
A Talleres y Tren Rodante:		
Perssnal y Gastos Generales		82960 44
Á Impuestos Municipales y Gravámenes Fiscales:		
Varios		26641 03
Intereses de Obligabiones		56075 90
Amortización de obligaciones		39403 63
Imprevistos		12070 60
Saldo		185582 79
		1007109 96
HABER		
Por pasajeros y entradas varias	972774 16	
» Intereses y Descuentos	12653 57	
» Ventas varias	2708 50	
» Diferencias de Cambio	91 23	
» Amortizaciones extraordinarias	1882 85	
» Saldo ejercicio anterior	16999 65	1007109 96
		1007109 96

Ireneo Cucullu, vicepresidente. — J. Argüello, por Gerente. — B. A. Sarmiento, por Subgerente Contador. — Ernesto Aguirre, Secretario. — V° B°: Luis E. Zuberbuhler, Síndico

Buenos Aires, 25 de Septidmbre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 344-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima

« L'INDUSTRIELLE BELGE »

Con domicilio en la Capital Federal calle San Martín 121 escritorio 42

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital integrado de Francos 1.000.000 el día 10 de Diciembre de 1900.

Y autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de 1901.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1911 de la Sucursal.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones Telefónicas	149 78	
Caja	2440 28	
Obligaciones á Cobrar	25659 71	
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	215629 57	
Mercaderías existentes y en elaboración	245315 80	
Cuentas á Cobrar	59131 15	
Reserva por cuotas abonadas anticipadamente y correspondiente al Nuevo Ejercicio	22767 52	571093 81
		571093 81

PASIVO	o/s	$ m/n
Reservas	86071 52	
Hipotecas	158363 18	
Amortizaciones hechas sobre edificios y Máquinas	89750 51	
L'Industrielle Belge d'Anvers, su Crédito por Capital é Intereses	178976 79	
Obligaciones y cuentas á Pagar	57031 81	571093 81
		571093 81

Firmado por el Señor Eduardo Bracht, administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 347-v-29 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1911 á las 6 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 662, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1911.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los señores Samuel Hale Péarson, Norberto Lainez, doctor Francisco J. Béazley y Teodoro de Bary (hijo), salientes por sorteo, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, y del señor Rodolfo Funcke, por renuncia.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 335 (Artículo 24 de los Estatutos).—El Contador.

9 Septiembre—Nº 190-v-29 septiembre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para consumos y construcciones

Capital pesos 1.000.000

Rivadavia 719-23

Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1911.

Convocatoria:

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Septiembre á las 5 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y del Balance General del 5º ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis C. Saavedra, Alfredo Lanús, Samuel Wilson y Juan José Bernet, y en reemplazo de Alejandro Calvo, que renunció, y nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Carlos Roetinger, que termina su mandato.

4º Pedir el retiro de la reforma de los Estatutos presentada á la Inspección de Justicia en el año próximo.

5º Aprobación del Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 de Septiembre. —El Secretario.

12 Septiembre. Nº 215-v-29 septiembre.

Corporación Comercial Sudamericana

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, á las 9 a. m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día

1º Resolver sobre la memoria y balance al 30 de Junio de 1911 y el informe del Síndico.

2º Integración del directorio y nombramiento de Síndico.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director.

15 Septiembre—Nº 240-v-30 septiembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1911.

DEBE		$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos		3644703 48	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias			
Caja y Bancos		71880 32	886940 59
Materiales y carbón en existencia		1746 02	9193 84
Varias construcciones		3805 20	
Cuentas á cobrar			42347 22
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía		171 36	
Metalización		280251 96	
Gastos Generales		2575 83	132473 91
		4005134 17	1070955 56
HABER			
Capital autorizado	$ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas	506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones		180975 —	
Primas		90487 50	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés		733320 —	
Fondo de reserva		258689 75	
Fondo de previsión		19329 67	
Fondo de accionistas		4082 77	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda.			236178 59
Dividendos y Honorarios á pagar		225149 48	
Cuentas á pagar			43208 49
Metalización			636936 28
Entradas			154632 20
		4005134 17	1070955 56

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—J. E. Finck, subcontador. — Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 333-v-30 septiembre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Convócase á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente á las 5 p. m., en las oficinas de la compañía, Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario en la Tesorería, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1911.—El secretario.

12 Septiembre—Nº 210-v-30 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 6 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: de acuerdo con el Art .44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septembre.—Nº 271-v-6 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 272-v-6 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 21 DE MAYO 1906

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1911 (V EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Acciones disponibles	50000 —	Capital autorizado y emitido	350000 —
» en depósito	80000 —	Fondo de Reserva	64539 81
Propiedades	136765 13	» » Previsión	14921 39
Construcciones	26800 45	Accionistas c/ Dividendo	30000 —
Maquinaria	16557 17	Directores c/ Depósito acciones	80000 —
Secaderos	3961 64	Directorio c/ Estatutaria	20271 05
Horno Hoffmann	46886 84	Síndico c/ Estatutaria	2027 10
Casas para obreros y lotes	74070 —	Obligaciones Hipotecarias	91750 —
Mercaderías	27019 70	» á pagar	236000 —
Caja y Bancos	22710 61	Cuentas varias	115040 99
Combustible	3302 —		
Paja	4290 —		
Muebles, Utiles y Enseres	8598 46		
Yeguarizo	4878 85		
Cuentas Corrientes	477199 54		
Cuentas Varias	14707 60		
Pisaderos	6802 35		
	1004550 34		1004550 34

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1910-1911

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Cuenta Personal	31484 18	Mercaderías	318457 78
Tierras	12748 37	Casas para obreros	217366 46
Cortadores	31722 58		
Carga del horno	7396 40		
Descarga del horno	7954 70		
Acarreo de adobes	5003 46		
Apilación de adobes	262 58		
Banco	1870 —		
Combustibles	30943 21		
Hornallas	7661 78		
Paja	32726 01		
Fletes y Remolques	50046 07		
Acarreos y Descargas	53072 96		
Explotación	2793 58		
Impuestos y Patente	1118 82		
Gastos Generales	11264 45		
Intereses y Descuentos	45044 58		
Total	333113 73		
Utilidades líquidas del Ejercicio	202710 51		
	535824 24		535824 24

Compañía Nacional de Ladrillos: Pedro Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario A. M. Borzone, gerente.—L. Carnevali, tesorero.—V° B° Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 350-v-2 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hnos. Limitada

Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca **á los señores Accionistas** á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Octubre á las tres de la tarde en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto ppdo.

2° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Francisco Muhlenkamp, que han resultado cesantes por sorteo.

3° Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullu.

4° Elección de los Síndicos Titular y Suplente. en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos los que deseen concurrir á la Asamblea. deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Director Gerente.

18 Septiembre. N° 255-7 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE PETRÓLEO DEL GOLFO DE SAN GORGE

Calle Cangallo N° 666

Por Decreto del P. E. de Agosto 10 de 1908

Capital Autorizado $ 250.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	$ m/n
Caja	183 14
Concesiones y Gastos de Perforación	134197 99
Gastos de Instalación	2145 92
Muebles y Utiles	3245 15
H. Wodak	4500 —
Talleres	11772 63
Casillas y Torres	19618 47
Medios de Transportes	3713 36
Perforadoras	21912 85
Banco de Galicia y Bs. Aires	60707 70
Tubos	13950 91
Cuenta á Cobrar	9616 —
Ganancias y Pérdidas	31471 49
Gastos Generales	1617 29
Sueldos	5905 —
Banco de la Nación Argentina	1093 40
	324651 30

PASIVO	$ m/n
Capital Suscripto, Realizado	250000 —
Intereses y Descuentos	196 79
Concesiones en Negociación	74454 51
	324651 30

Francisco J. Oliver, presidente. — Jaime F. de Nevares, secretario. — Emilio Zorraquín, tesorero. — Eduardo Carcedo, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 **Inspector General.**

N. 343-v-2 octubre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1° Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.

2° Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3° Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

15 Septiembre.—N° 237-v-15 octubre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO NÚM. 981 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno Nacional con fecha 30 de Junio de 1906

BALANCE ANUAL AL 31 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1911

Capital integrado $ 2.493.100 o/s.—Serie A

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos:		
Terrenos, construcciones, Muelles, Vías y Maquinarias $ 3.691.800.44 o/s		
Descargo de los Debentures amortizados 1910/11 » 48.384.— »	3643416 44	
Caja y Bancos	71915 32	803979 78
Materiales y carbón en existencia	944 46	8955 06
Varias construcciones	3805 20	
Cuentas á Cobrar		71707 05
Honorarios y divedendo provisorio 1910-1911	184110 49	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	171 36	
Metalización	285047 64	
	4189410 91	884641 89
HABER		
Capital autorizado $ 3.000.000 o/s		
Acciones no emitidas » 506.900 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	180962 50	
Prima	90481 25	
Empréstito Debenture 4 ½ % de intereses	733320 —	
Fondo de Reserva	250325 20	
» » Previsión	19329 67	
» » Accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Company Limited		236178 59
Dividendos á pagar	160 —	
Cuentas á pagar		627 75
Metalización		647835 55
Ganancias $ 469.598.54 o/s		
Á deducir: la amortización de £ 9.600 que se descargan de capitales invertidos » 48.384.— »	421214 54	
	4189410 91	884641 89

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—J. E. Finck, sub-contador. - Vo Bo Ch. H. Hicken, síndico.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO NÚM. 981 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1911

Capital integrado $ 2.493.100 o/s.—Serie A

DEBE	$ o/s
Gastos Generales $ 739.840.88 c/l á 44	325529 99
Servicio por intereses del Empréstito Debenture en Noviembre de 1910 y Mayo 1911	36074 74
Ensanche de instalación hidráulica igual suma que el año pasado	3805 21
Pintura de las columnas en el subsuelo	2035 98
Ganancias	469598 54
	837044 46
HABER	
Entradas Generales $ 1.902.334.79 c/l á 44	837027 31
Diferencia en cambio	17 15
	837044 46

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, Tesorero.—J. E. Finck, sub-contador.—Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 334-v-30 septiembre.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

Seguros - Préstamos - Ahorros. — Domiciliada en Buenos Aires, calle Florida 230 (altos)

Aprobada por Decreto del Sup. Gobierno del 5 de Marzo de 1905 y 20 de Marzo de 1908.

Capital Suscripto....... 700.000
» Realizado...... 614.125
» á Integrar...... 85.875

Balance General que comprende el 1o y 2o trimestres del IX Ejercicio (1o Marzo á 31 Agosto 1911), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir: 4a Serie de 6000 á 50 $ m/n c/u	300000 —
Accionistas	85875 —
Acciones en Depósito	70000 —
Gastos de Instalación	4518 40
Muebles y Utiles	7334 41
Compañía, Agentes y Deudores	14352 —
Caja y Bancos	52363 02
Valores en Cartera	360 —
Cuenta Terrenos	956965 25
Varias cuentas deudoras	39686 70
	1531454 78

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Acciones en Garantía	70000 —
Reserva Estatutaria	27302 34
Fondo de Previsión	43702 43
Varias cuentas acreedoras	355811 97
Saldo ejercicio anterior	34638 04
	1531454 78

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

P. L. Moss, presidente.—A. L. Canessa, gerente. — Antonio Ribas, contador. — José Pietranera, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 336-v-30 septiembre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.

Elección de un síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Cooperativa Artística Lda.

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 3 de Octubre, á las 8,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 361.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres directores efectivos y dos suplentes, en substitución de los salientes Sres.: Dr. C. M. Morales, Dr. E. Palacio, Arq. J. Dunaut, Dr. E. F. Maglione, J. Carmignani y de Síndico titular y suplente.—El Director General Gerente.

23 Septiembre. Nº 297 v-3 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordiria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Se cita á los Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General, que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1911, á las 8,30 pasado meridiano, en su local, Alsina 2028.

Objeto de la Convocatoria:

Elección de Directorio y Síndico.

Lectura del estado de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 270-v-3 octubre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, en la calle San Martín 158 con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 39 y 44 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

15 Septiembre—Nº 235-v-2 octubre.

La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Cooperativa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Septiembre, en curso, á las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1911, para su deliberación y aprobación.

2º Subasta de Acciones de acuerdo con los Estatutos;

3º Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Juan Menta;

4º Elección de Síndicos;

5º Resolver lo pertinente á lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 26.—Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1911.—Carlos Gandolfo, gerente.

14 Septiembre Nº 230-v-30 septiembre.

Touring Club Argentino

Se avisa á los socios que el día sábado 7 de octubre, á las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la cuarta asamblea general ordinaria, en el local de la institución, Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se transcribe á continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días, y con transcripción del presente artículo. —Francisco M. César, secretario.

28 septiembre. Nº 339-v-7 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.

c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos

cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 9 de Octubre de 1911, á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Solicitud de los subscritores de Rentas Personales.

5º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente á esta Asamblea.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la mencionada Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Juan Irigoyen, secretario.

22 Septiembre.—Nº 296-v-9 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 46 de los estatutos sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 10 de Octubre á las 3.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto sobre Depósitos.

2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á solicitud de varios accionistas.

3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.

4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 294-v-10 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura) el día 10 de Octubre de 1911, á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto de varios accionistas sobre formación de un Fondo Dotal, y en caso de ser aceptado, reforma correspondiente en los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 295-v-3 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores Socios que el domingo 8 de Octubre á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

Nº 342-v-8 octubre.

Italia

Sociedad de S. M. é Instrucción

2676—Lavalle—2676

1ª Convocatoria

Se convocan á los señores Socios á la Asamblea Ordinaria del 3er. trimestre, 1ª Convocatoria, el domingo 8 Octubre próximo venidero, á la 1,30 p. m., en el local social, Lavalle 2676.

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Rendición de cuentas, 3er. trimestre.
Relación del señor Secretario.
Elección de cargos vacantes.
Propuestas varias.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Presidente.

29 Septiembre.—Nº 340-v-2 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de tres Directores.
Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances, é Informe del Síndico.

2º Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—Nº 306-v-11 octubre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 14 del corriente por falta de quorum, se invita á los accionistas á una nueva, que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 5 del mes próximo de Octubre (Jueves), á las 9 y 30 p. m., en el mismo local Rodríguez Peña 344, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Memoria y balance.
3º Informes de los síndicos.

4º Integración del Directorio, por terminación de mandato de los siguientes Vocales: P. Bocchieri, J. Marzano, J. Lapuente, A. Danne, C. Escribano, J. Hernández y V. Di Leone (fallecido), y nombramiento de cinco suplentes.

Se recuerda, que para tener derecho de entrada á la Asamblea, se requiere retirar de la secretaría, la tarjeta correspondiente, siendo válidas las que pertenecen á la 1ª convocatoria.—El secretario.

26 Septiembre Nº 321-v-5 octubre.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar el 10 de Octubre, á las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones ó certificados de acciones, en la caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.—El Gerente.

27 Septiembre. Nº 332 v-10 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Rafaela y las estaciones locales de los Ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santa Fe.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.—J. B. Giménez. v-4 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre estación Zapata y Chilecito, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—J. B. Giménez. v-7 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Uyamanpa y Boquerón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santiago del Estero. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-3 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Suárez de Montes de Oca á Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 1,30 p.m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Ayacucho de Avenida Alvear á Paseo de Julio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles que rodean la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El secretario. v-5 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle San Nicolás de Flores á Dungenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.— El secretario. v-5 octubre.

———

Liquidación para la ampliación de las obras sanitarias en el Sanatorio Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.— El secretario. v-6 octubre.

———

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 49 lámparas de arco y 50 lámparas incandescentes en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario. v-7 octubre.

———

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el último trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El Secretario. v-4 octubre.

———

Licitación para la provisión y colocación de cuatro mil metros cúbicos de arena oriental en los filtros de depuración de aguas servidas de los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á la 1.30 p. m. —Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1911.— El secretario. v- 30 septiembre.

———

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1911. v-3 octubre.

———

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe, en las calles Gualeguay y Salado, de Patricio á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 de Septiembre, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1911.—El secretario. v-29 septiembre.

———

Licitación para el adoquinado de las calles Cochabamba, de Pichincha á Matheu, de Alberti á Catamarca y Constitución, de Entre Ríos á Matheu.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 de Septiembre, á las 2 pasado meridiano.—Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1911.—El secretario. v-29 septiembre.

———

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director. v-23 octubre.

———

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.— Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

———

Licitación

Llámase á licitación para la provisión carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—El Director. v-9 octubre.

———

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, pinturería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1911.—El Director. v-6 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre

———

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.— Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 9 de 1908

Marca C H, sin número, cantidad 1 lío, vapor H. Hope, paquete 330, fecha de entrada Febrero 11 de 1904; marca P L, número 22.132, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca J F, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca 18 G 10, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca M K, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca E D, número 50, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca W J C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero 22 de 1906; marca J W W C, sin número, cantidad 3 bultos, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero

22 de 1906; marca J A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca M L, número 1.271, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca A H, sin número, cantidad 50 bords, vapor Les Alpes, paquete 391, fecha de entrada Febrero 3 de 1906; marca D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; vapor F B, números 1 á 4, cantidad 4 cajones, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca Meléndez, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Marburg, paquete 429, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca B W A, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 431, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca C S Y P, sin número, cantidad 35 cascos, vapor B. el Grande paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 100 cajones, vapor B. el Grande, paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R T, números 1 á 6, cantidad 6 cascos, vapor Atlantique, paquete 470, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca C I B A, números 45 á 46, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 472, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca S G C, sin número, cantidad un casco, vapor Tijuca, paquete 489, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 207, 15, 47, 37, 12, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 214, 05, 08, 20, 32, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 230, 31, 29, 40, 154, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Hownemburg, paquete 493, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Juanita, paquete 494, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca P E, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Italie, paquete 503, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca F F C, sin número, cantidad 48 cascos, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca M F H, número 79, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca J S H, sin número, cantidad 10 barras, vapor Kelvindale, paquete 506, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca P blanca B C C, sin número, cantidad 5 cisternas, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca A C, sin número; cantidad 1 esqueleto, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, números 2 y 3, cantidad 2 cajones, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P F, número 82, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Polynesia, paquete 524, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, número 6, cantidad 1 casco, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca B, números 20, 17, 21, 28, cantidad 4 cajas, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca B, número 2, cantidad 16 atados, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H P C, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D A N L C, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S S Rep. ley, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S L S, sin número, cantidad 5 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca P A, sin número, cantidad 10 cajones, vapor A. R. de Genovilley, paquete 561, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A L, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca G D S, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca R G, sin número, cantidad 125 líos, vapor Provence, paquete 565, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 589, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca F U C, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mont Rose, paquete 590, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D W, sin número, cantidad 10 rollos, vapor Pontos, paquete 600, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H. Simon, número 10.006, cantidad 1 cajón, vapor Planet Venus, paquete 610, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca L D T E et Julian, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca F S C, número 6, cantidad 1 bulto, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 3.213 á 14, cantidad 2 cajones, vapor Ludovica, paquete 622, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 1 á 3, cantidad 3 cajones, vapor H. Prince, paquete 623, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca B A P, sin número, cantidad 3 fardos, vapor Hydaspes, paquete 625, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca B J C, 500, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bellaura, paquete 658, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 662, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca H. Lincons, número 54, cantidad 1 esqueleto, vapor Horatius, paquete 663, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca L P, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Chili, paquete 664, fecha de entrada Febrero 26 de 1906.

Planilla de Rezagos N.º 5 de 1909

Marca G B C, números 571 á 580, cantidad 10 cajones, vapor D. de Génova, paquete 2940, fecha de entrada Octubre 28 de 1898; marca E D, sin número, cantidad 37 cajones, vapor La Plata, paquete 2832, fecha de entrada Ocutbre 12 de 1902; marca J B A R, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Bellailsa, paquete 2912, fecha de entrada Octubre 21 de 1902; marca E R, sin número, cantidad 18 bolsas, vapor Baldur, paquete 1528, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 15 vigas, vapor San Lorenzo paquete 2787, fecha de entrada Octubre 7 de 1904; marca R B B, número 4113, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 2832, fecha de entrada Octubre 12 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 1 viga, vapor Q. Argtno, paquete 2899, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654; fecha de entrada, Agosto 19 de 1906; marca J. Sumer ó Lehunt, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca R S C, números 1181 al 1184, cantidad 4 fardos, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca L O R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 330 postes, vapor Paranaguá, paquete 2818, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca P C F, sin número, cantidad 80 casquitos, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca S C I, número 24, cantidad 1 cajón, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C I B A, número 59, cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada Septiembre 23 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 32 piezas, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1906; marca M H, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Santa Rita, paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 24 de 1906; marca O P S L C, sin número, cantidad 4 conservas, vapor Corumbá, paquete 1974, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca A. Bataglia, sin número, cantidad 88 cascos, vapor A. Accame, paquete 3162, fecha de entrada Octubre 1º de 1906; marca S C I, número 68, cantidad 1 cajón, vapor A. Accame, paquete 3.162, fecha de entrada Octubre 1.º de 1906; marca M C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Sardegna, paquete 3.176 fecha de entrada Octubre 3 de 1906; marca L. S., número 1.001, cantidad 1 cajón, vapor Potaro, paquete 3186, fecha de entrada, Octubre 4-906; marca B S, Nº 12, cantidad 2 cajones, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca F H, sin número, cantidad 1 fardo, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca Cía. Introductora, sin número, cantidad una bolsa, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca S F Bosketo, sin número, cantidad 1 cajón, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca J B C B G S, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 3207, fecha de entrada, Octubre 6-906; marca A M P, Nos. 64, 65, cantidad 2 bultos, vapor Ré Umberto, paquete 3214, fecha de entada, Octubre 6-906; marca T R C c sol, Nº 6, cantidad 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3257, fecha de entrada, Octubre 10-906; marca B C C, sin número, cantidad 20 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca V C R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca L C F C, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Delflaud, paquete 3272, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca R Z C, Nº 7380, 80 bis, cantidad 2 cajones, vapor C. di New York, paquete 3273, fecha de entrada, Octubre 12-906; marca S T C, Nº 1126, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 3290, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca E, sin número, cantidad 40 cajones, vapor A. Courbet, paquete 3291, fecha de entrada, Octubre 13-906; marca A. Lizardi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Courbet, paquete 3291, fecha de entrada, Octubre 13-906.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1908

Marca A F C, sin número, cantidad 18 cajones, vapor Carolina P., paquete 975, fecha de entrada, Abril 17-900; marca R L H, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 911, fecha de entrada, Abril 8-904; marca B B, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Sirio, paquete 856, fecha de entrada, Marzo 17-906; marca A B, sin número, cantidad 25 medias bordalesas, vapor C. di New York, paquete 1048, fecha de entrada, Abril 1º-906; marca M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Italian Prince, paquete 1059, fecha de entrada, Abril 2-906; marca B S C, Nº 14, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906; marca A B, Nº 101,102, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906; marca F A, sin número, canti-

dad 4 cascos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca B H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Emma, paquete 1081, fecha de entrada, Abril 4-906; marca C U, sin número, cantidad 1 tambor, vapor Royal, paquete 1098, fecha de entrada, Abril 5-906; marca T B A, Nos. 1, 2, 3, cantidad 3 bultos, vapor Harmónides, paquete 1109, fecha de entrada, Abril 7-906; marca E. de la Balze, Nos. 1, 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Hellenes, paquete 1111, fecha de entrada, Abril 7-906; marca O L, Nos. 1, 2,3, cantidad 384 rollos, vapor H. Hope, paquete 1129, fecha de entrada, Abril 8-906; marca L C H, Nº 100, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca K F Z, Nos. 80280-90, cantidad 11 cajones, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca 64, Nº 5294, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca M L C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca E A, sin número, cantidad 4 tubos, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca S N, Nº 143, cantidad 1 cajón, vapor Melpomenes, paquete 1167, fecha de entrada, Abril 13-906; marca L F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Siena, paquete 1168, fecha de entrada, Abril 14-906; marca V L C, Nº 8235, cantidad 1 cajón, vapor Hyacinthus paquete 1202, fecha de entrada, Abril 12-906; marca R L J, números 509, 950, 490, cantidad 3 cajones, vapor Artemicia, paquete 1206, fecha de entrada, Abril 15-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca S I A, Nº 1, cantidad 1 bulto, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca L H, sin número, cantidad 6 cascos, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca I B I V I B, sin número, cantidad 33 barras, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca S M, sin número, cantidad 10 atados, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca F E, sin número, cantidad 97 bobinas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A. Henault, sin número, cantidad 2 barricas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca L V R, C S, sin número, cantidad una bordalesa, vapor Campana, paquete 1262, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 1302, fecha de entrada, Abril 24-906; marca D B J, sin número, cantidad 1 atado, vapor Delmira, paquete 1310, fecha de entrada, Abril 25-906; marca S A E J, número 7071, cantidad 1 cajón, vapor Les Andes, paquete 1325, fecha de entrada, Abril 26-906; marca D E T Cº, Nº 374, cantidad 1 cajón, vapor Petrópolis, paquete 1333, fecha de entrada, Abril 28-906; marca A G, sin número, cantidad 1 barril, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada Abril 29-906; marca B A Q, sin número, cantidad una bolsa, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca C S, Nº 44, cantidad 1 cajón, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca M R C, Nº 3380, cantidad 1 cajón, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca B M C W, números 390-94, cantidad 5 cajones, vapor Magdalena, paquete 1361, fecha de entrada, Abril tidad 1 cajón, vapor Rhotia, paquete 1362, 30-906; marca M. Hansen, sin número, canfecha de entrada, Abril 30-906; marca L 5378 D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Brazilián, paquete 1368, fecha de entrada, Abril 29-906.

Planilla de Reazgos Nº 10 de 1908

Marca adesse, Nº 1109 ó 1106, cantidad 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 538, fecha de entrada Marzo 2 de 1904; marca P L, sin número, cantidad 23 barriles, vapor Clyde, paquete 582, fecha de entrada Marzo 8 de 1904; Marca L T C, Nos. 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca M, Nº 1, cantidad 1 cajón vapor Italie, paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca D H C, Nº 706, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca R C, Nos. 2, 3, 4, cantidad 3 cajones, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca M E, Nº 27548, cantidad 1 cajón, vapor Silvia paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca C B, sin número, cantidad 71 cajones, vapor Defland, paquete 688, fecha de entrada Marzo 1º de 1906; marca K G, Nº 2355, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 704, fecha de entrada Marzo 2 de 1906; marca I B, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Frio, paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca 18 G 15, Nº 110, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio, paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca B X 11 F C, Nº 30/57, cantidad 28 cajones, vapor Levonian, paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca O L, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Levonian paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca G W W, Nº 121, cantidad 1 cajón, vapor Crent, paquete 719, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca F H, Nº 1771/84, cantidad 1 cajón, vapor Etruria, paquete 735, fecha de entrada Marzo 4 de 1906; marca E Blanca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Freiburg, paquete 736, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca T C S A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hampstead, paquete 737, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca F A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Generoso, paquete 738, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca C C, Nos. 103, 106, cantidad 2 cajones, vapor W. Samin, paquete 743, fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca P K, sin número, cantidad 80 esqueletos, vapor W. Samin, paquete 743 fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca A F, sin número, cantidad 23 cajones, vapor Balatón, paquete 754, fecha de entrada Marzo 7 de 1906; marca P D, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 772, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca J C C, Nos. 6737, 47, cantidad 2 cascos, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca Ruiz, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca S A C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Heimburg, paquete 814, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Mamz, paquete 831, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca W F C, Nº 1624, cantidad 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 833, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca F A, sin número, cantidad 45 bolsas, vapor Rononey, paquete 835, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca C H C, Nº 315, cantidad 1 fardo, vapor Heraclides, paquete 845, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca B H, sin número, cantidad 6 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 860, fecha de entrada Marzo 17 de 1906; marca C I B A, Nos. 47, 48, cantidad 2 cajones, vapor Einland, paquete 876, fecha de entrada Marzo 18 de 1906; marca J T, Nos. 745-46, cantidad 2 cajones, vapor Umbría, paquete 892, fecha de entrada Marzo 20 de 1906; marca E B C, Nos. 7034-7114, cantidad 80 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, Nos 1-20, cantidad 20 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Badenia, paquete 907; fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca A L, Nos. 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca J C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L A C y S, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Waldeira, paquete 920, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca H E, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Plants Mars, paquete 940, fecha de entrada Marzo 24 de 1906; marca D, sin número cantidad 1 atado, vapor H. Hesenmuller, paquete 971, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Woltsburg, paquete 972, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Aster, paquete 975, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Tartary, paquete 977, fecha de entreda Marzo 16 de 1906; marca P C P A C, sin número, cantidad 5 damajuanas, vapor A.S. de Lamornai, paquete 978, fecha de entrada Marzo 27 de 1906; marca V E C L D, Nos. 4080-88, cantidad 9 cajones, vapor France, paquete 999, fecha de entrada Marzo 29 de 1906; marca C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca K, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca Scott, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Milton, paquete 1027, fecha de entrada Marzo 31 de 1906. v-4 octubre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Rezagos Nº 8 de 1908

Vapor Asunción, paquete 328, fecha de entrada, Enero 31 de 1900, marca G C B A, Nº 62.70, cantidad, 2 cajones; Vapor Schlevrig, paquete 25, fecha de entrada, Enero 2 de 1904, marca Z B C, Nº 927, cantidad un cajón; Vapor Lealtá, paquete 3918, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1905, marca B M C, sin número, cantidad 3 bolsas; Vapor Lealtá, paquete 3918, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1905, marca F T, cantidad 1 bulto; Vapor Maria Manuela, fecha de entrada, Enero 20 de 1906, marca B A P, en diamante, 1 cajón; Marca A H, sin número, 1 bulto; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca, George S. Serra, sin número, 1 cajón; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca L M, sin número, cantidad 6 cajones; Vapor Algerié, paquete 13, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Warsburg, paquete 14, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca P B C G V, Nº 0912; Vapor Warsburg, paquete 14, fecha de entrada, Enero 1º de 1906, marca K C, Nº 4741/45, cantidad 5 cajones; Vapor Santa Rita, paquete 16,

fecha de entrada, Enero 2 de 1906, marca R J, sin número, cantidad 5 barriles; Vapor Vénus, paquete 115, fecha de entrada, Enero 15 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Aachen, paquete 46, fecha de entrada, Enero 4 de 1906, marca G E C, números 198-161, cantidad 2 cajones; Vapor Aechen, paquete 46, fecha de entrada, Enero 4 de 1908, marca S F C, número 3533, cantidad 1 cajón; Vapor Bellailsa, paquete 77, fecha de entrada, Enero 5 de 1906, marca D G, número 86-88, cantidad 2 cascos; Vapor Sevilla, paquete 79, fecha de entrada, Enero 6 de 1906, marca H S, 428, número 1, cantidad 1 cajón; Vapor Sevilla, paquete 79, fecha de entrada, Enero 6 de 1906, marca Schnéider, número 1/10, cantidad 10 cajones; Vapor Edén Hall, paquete 82, fecha de entrada, Enero 7 de 1906, marca B A sin número, cantidad 2 tambores; Vapor Ballena, paquete 92, fecha de entrada, Enero 8 de 1906, marca Casterán, número 1000-8, cantidad 2 cajones; Vapor Aymerie, paquete 93, fecha de entrada, Enero 8 de 1906, marca [illegible] sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Koln, paquete 106, fecha de entrada, Enero 10 de 1906, marca A R, número 135-263, cantidad 1 cajón; Vapor Danube, paquete 117, fecha de entrada, Enero 11 de 1906, marca C C, número 1, cantidad, 1 bulto; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca M S D, sin número, cantidad 73 esqueletos; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca L M, número 1-2, cantidad 2 cajones; Vapor Eolo, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca E P C, sin número, cantidad 35 cascos; Vapor Equitá, paquete 149, fecha de entrada, Enero 14 de 1906, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Aquitá, paquete 149, fecha de entrada, Enero 12 de 1906, marca B S, 160, sin número, cantidad, 1 cajón; Vapor Arabistán, paquete 176, fecha de entrada Enero 15 de 1906, marca F A M C, números 101-102, cantidad de 2 cajones; Vapor Homereus, paquete 189, fecha de entrada Enero 16 de 1906, marca B, sin número, cantidad 100 barras; Vapor Homereus, paquete 189, fecha de entrada Enero 16 de 1906, marca H(B C)H, sin número, cantidad 25 tambores; Vapor Luchana, paquete 195, fecha de entrada Enero 17/1906, marca H(B C)H, sin número, cantidad 49 cojiras; Vapor Luchana, paquete 195, fecha de entrada Enero 17 de 1906, marca S A M, sin número, cantidad 1 atado; Vapor Raphael, paquete 217, fecha de entrada Enero 19 de 1906, marca L A A, sin número, cantidad un casco; Vapor Raphael, paquete 217, entrado Enero 19 de 1906, marca El Riojano S. y Sáenz, cantidad 1 cajón; Vapor Córdoba, paquete 231, fecha de entrada Enero 21 de 1906, marca A B C, sin número, cantidad 4 cajones; Vapor Saint Oswald, paquete 257, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca M M C, Nº 158138, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete Nº 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca T R O, Nº 3126, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Karlsruhe, paquete 258, fecha de entrada Enero 22 de 1906, marca J B C, Nos. 5900-1, 5896-99, cantidad 6 cascos; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca P E M, sin número, cantidad 25 cajones; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca s/m, sin número, cantidad 1 casco; Vapor Maasland, paquete 260, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Rudelsberg, paquete 262, fecha de entrada Enero 23 de 1906, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones; Vapor P. de Satrustegui, paquete 269, entrado Enero 24 de 1906, marca J F M C, sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Ocean Monarch, paquete 282, fecha de entrada Enero 25 de 1906, marca B O J, número 126, cantidad 1 cajón; Vapor Cap Ortegal, paquete 303, fecha de entrada Enero 27 de 1906, marca B A P, número 646, cantidad 1 cajón; Vapor Potaro, paquete 313, fecha de entrada Enero 27 de 1906, marca E L C, número 12, cantidad 1 paquete; Vapor Santa Cruz, paquete 316, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca O blanco, sin numero, cantidad 1 pieza; Vapor Ovid, paquete 318, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca 190 A, sin número, cantidad 9 rollos; Vapor Olimpo, paquete Nº 328, fecha de entrada Enero 28 de 1906, marca C H C número 318, cantidad 1 paquete; Vapor H. Brigade, paquete 342, fecha de entrada Enero 29 de 1906, marca H Limon, Nos. 15, 16, 17, 18, 21, cantidad 5 cajones; Vapor Hortensius, paquete 349, entrado Enero 31 de 1906, marca M G 64, sin número, cantidad 25 cascos; Vapor Rosarían, paquete 365, entrado Enero 31 de 1906, marca G J, sin número, cantidad 1 tambor; Vapor Rosarían, paquete 355, fecha de entrada Enero 31 de 1906, marca E M C, número 8526, cantidad 1 cajón.; Vapor Rosarían, paquete 365, fecha de entrada Enero 31 de 1906, marca J E P número 2030, cantidad 1 casco; Vapor Rosarian, paquete 365, Enero 31 de 1906, marca A B C, número 1167, cantidad 1 cajón; Vapor Minneburg, paquete 366, entrado Enero 31 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1909

Marca Then, N. York, números 4075, 4073, cantidad 2 cajones, vapor Cormaens, paquete 858, fecha de entrada Marzo 21 de 1903; Marca E P Porteño, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 679, fecha de entrada Marzo 3 de 1905; Marca M M, sin número, cantidad 6 cajones, vapor José Gallart, paquete 701, fecha de entrada Marzo 5 de 1905; Marca J C M, número 24401 1/5, cantidad fardos 5, vapor Rynland, paquete 966, fecha de entrada Marzo 30 de 1905; Marca L L Hnos, números 4-6, cantidad 3 esqueletos, vapor Hamereus, paquete 981, fecha de entrada Marzo 31 de 1905; Marca L L H c c, numeros 4-6, cantidad 3 esqueletos, vapor Hamereus, paquete 981, fecha de entrada Enero 31 de 1905; Marca A G, número 2332, cantidad 1 cajón, vapor Kestar, paquete 52, fecha de entrada Enero 5 de 1907; Marca L P, número 931, cantidad 1 esqueleto, vapor Almerian, paquete 75, fecha de entrada Enero 7 de 1907; Marca J K, número 164, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 92, fecha de entrada Enero 10 de 1907; Marca 11204, sin número,, cantidad 1 cajon, vapor Cap Ortegal, paquete 92, entrado Enero 10 de 1907; Marca 11246, sin número, cantidad 1 cajón, paquete 92, fecha de entrada Enero 10 de 1907; Marca E F M C, sin número, cantidad 101 cajón; vapor Cordillere, paquete 116, fecha de entrada Enero 12 de 1907; Marca R G R, número 9145, cantidad 1 fardo, vapor Cordillere, paquete 116, fecha de entrada Enero 12 de 1907; Marca F K H, números 1/6, cantidad 6 cajones, vapor Cap Verde, paquete 263, fecha de entrada Enero 24 de 1907; Marca N J, números 3750-59, cantidad 20 cascos, vapor Cap Verde, paquete 263, fecha de entrada Enero 24 de 1907; Marca 258, Nos. 9080/83 cantidad 4 cascos, vapor Delfland, paquete 413, entrado Febrero 14 de 1907; Marca P P P P B, Nº 1537, cantidad 1 cajón, vapor Delfland, paquete 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca S A. sin número, cantidad 1 cajón, vapor Delfland, paquete 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca P M I, sin número, cantidad 413, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; Marca S G N C J W, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 453, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; Marca L P, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 453, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; Marca L P, número 297, cantida 1 canasto; Vapor Pardo, paquete 762, fecha de entrada Marzo 2 de 1907; Marca C C, Nº 49, cantidad 1 cajón, vapor Brazilian, paquete 765 entrado Marzo 2/907, marca A A, Nº 16-17-21, cantidad 3 cajones; Vapor Cap Blanco, paquete 766, fecha de entrada Marzo 3 de 1907, marca A M C, sin Nº, cantidad 1 lio; Vapor Cap Blanco, paquete 760, fecha de entrada Marzo 3 de 1907, marca B J C, sin Nº cantidad 3 cajones; Vapor Aragón, paquete 767, Marzo 2 de 1907, marca D y S, sin número cantidad 1 cajón; Vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada Marzo 2 de 1907, marca V P C, Nº 3201/3 cantidad 3 cajones; Vapor Italie, paquete 770, fecha de entrada Marzo /5 de 1907, marca A V C, número 1 cantidad 1 cajón; Vapor Governor, paquete 794, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca V V J C, sin número, cantidad 50 cajones; Vapor Governor, paquete 794, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca D C, sin número, cantidad 3 bolsas; Vapor P. Yolanda, paquete 796, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca A D A, sin número, cantidad 1 barril; Vapor P. Yolanda, paquete 796, fecha de entrada Marzo 6 de 1907, marca Vapor Silvia, paquete 797, fecha de entrada E B, sin número, cantidad 107 esqueletos; Marzo 6 de 1907, marca E G, sin número, cantidad 205 cajones; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca V S C, números 1274/ 3012 1 cajón, 1260/1015 1 cajón, cantidad 2 cajones; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca S A B, sin número cantidad 166 fardos; Vapor Raynland, paquete 818, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; Vapor Kalsruhe, paquete 820, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca F A, número 50, cantidad 1 cajón; Vapor Amazone, paquete 821, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca V P C A P, sin número, cantidad 1 bolsa; Vapor Amazone, paquete 821, fecha de entrada Marzo 8 de 1907, marca L S A, número 50-72/3 75/6 83/86, cantidad 9 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847 Marzo 10 de 1907, marca L S S, número 88/91 93/96 108/12, cantidad 13 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca L S A, número 117-118, cantidad 2 cajones; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca C I, número 97/138, cantidad 1 cajón; Vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca D P, número 16, cantidad 1 esqueleto; vapor Cervantes, paquete 847, fecha de entrada Marzo 10 de 1907, marca M F, sin número, cantidad 1 cajón; vapor H. Hope, paqete 851, fecha de. entruada Marzo 11 de 1907, marca F G C, cantidad 15 bordalesas; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca F A, números 410-11, cantidad 2 cajones; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca R S, números 13173 74, cantidad 2 cajones; vapor Pampa, paquete 852, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; vapor Heimburg, paquete 869, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, manca A L M P P, sin número, cantidad 3 esqueletos; vapor Heimburg, paquete 869, fecha de entrada Marzo 12 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, [illegible] L. número 6416, cantidad 1 cajón; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca V C, números 155-62, cantidad 8 cajones; vapor Norderney, paquete 873, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca V S C 465,

números 1-20, cantidad 20 rollos; vapor Guliston, paquete 875, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca U S C, número 547, cantidad 1 cajón; vapor Gulistán, paquete 875, fecha de entra Marzo 13 de 1907, marca F, sin número, cantidad 1 bulto; vapor Hermione, paquete 877, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca A I A, número 150, cantidad 1 cajón, vapor Serdegna, paquete 878, fecha de entrada Marzo 13 de 1907, marca I D C, número 898, cantidad 1 cajón; vapor Santa Cruz, paquete 897, fecha de entrada Marzo 15 de 1907, marca D C, número 3, cantidad 1 cajón; vapor Araguaya, paquete 917, fecha de entrada Marzo 16 de 1907, marca F H M, números 4-6, cantidad 3 cajones; vapor Araguaya, paquete 917, fecha de entrada Marzo 16 de 1907, marca L S, número 2, cantidad 1 cajón; vapor París, paquete 924, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca E S, números 616-617, cantidad 2 cajones; vapor Bahía, paquete 935, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca J M A, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Bahía, paquete 935, fecha de entrada Marzo 17 de 1907, marca I I I, rojas, sin número, cantidad 2 bultos; vapor Khorazón, paquete 946, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca 2274, número 15, cantidad 1 cajón; vapor Eolo, paquete 951, fecha de entrada Marzo 19 de 1907, marca L A, números 1-3, cantidad 3 cajones; Vapor Florida, paquete 956, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca G B, número 100, cantidad 1 cajón; vapor Florida, paquete 956, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca A N, número 269-71, cantidad 3 cajones; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca C B, número 4914, cantidad 1 cajón; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca E V B, número 7452, cantidad 1 cajón; vapor Cap Frío, paquete 957, fecha de entrada Marzo 18 de 1907, marca M P, sin número, cantidad 38 cajones; vapor Amiral Orly, paquete 973, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca R A 40 3 C, número 37, cantidad 1 bordalesa; vapor Amiral Orly, paquete 973, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca J, delta, número 1735, cantidad 1 cajón; Vapor Amiral Orly, paquete 957, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca S, sin número, cantidad 1 casco; vapor Buda II, paquete 974, fecha de entrada Marzo 20 de 1907, marca A L, sin número, cantidad 23 damajuanas; vapor Río Amazonas, paquete 986, fecha de entrada Marzo 21 de 1907, marca C J, sin número, cantidad 12 damajuanas; vapor Río Amazonas, paquete 986, fecha de entrada Marzo 21 de 1907, marca E W B, número 51, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnirgen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca F A, número 1955,12, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnigen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca J A D, número 276,15, cantidad 1 cajón; vapor Sigmarnigen, paquete 1000, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca D E F, número 51, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, entrada Marzo 23 de 1907, marca E V B, número II, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, fecha de entrada Marzo 23 de 1907, marca C B C 6612, número 604509, cantidad 1 cajón; vapor Cap Ortegal, paquete 1043, fecha de entrada Marzo 23 de 1907, marca C P V A, sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907. marca C C., sin número, cantidad 1 cajón: vapor Danube paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907. marca F D, sin número, cantidad 1 cajón; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca M V, sin número, cantidad 1 cajón: vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C G, sin número, cantidad 20 cajones vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca A H, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C P V A, sin número, cantidad 2 cascos; vapor Danube, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca M T, número 49, cantidad 1 casco, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C A, sin número, cantidad 1 barril; vapor P. de Satrústegui, paquete 1044, fecha de entrada Marzo 24 de 1907, marca C M, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Primz Adalbert, paquete 1048, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca S C I P, número 7160/67 cantidad 1 paquete; vapor Primz Adalbert, paquete 1074, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Vapor Ivgdine, paquete 1058, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca O T, sin número, 3 tirantes; Vapor Ivgdine, paquete 1058, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón; Vapor Elemburg, paquete 1060, fecha de entrada Marzo 26 de 1907, marca J L, sin número, cantidad 3 cajones; Vapor Amazonas, paquete 1114, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca S A L C, sin número, cantidad 2 cajones; Vapor Amazonas, paquete 1114, fecha de entrada Marzo 30 de 1907, marca F D M C,, número 294,cantidad 1 cajón; Vapor Rosarian, paquete 1115, fecha de entrada Marzo 31 de 1907, marca L E, sin número, cantidad 15 bordalesas; Vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada Marzo 31 de 1907.

v-29 septiembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol: se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan: que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á esta aviso á la Oficina de Remates, Victoria 240 bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Nota 26 ó 40 R ó 344 R

Número 905 fecha de entrada Abril 30/910; Vapor Nile, rotulado B. M. Zapiola, sin número un cajón, número 787 fecha de entrada Abril 28/910; Vapor Conde Wifredo, rotulado, B. y Camuyrano, sin número 1 cajón, número 786, fecha de entrada Abril 28 1910; Vapor Conde Wifredo, B. y Camuyrano, sin número, 1 cajón, número 785, fecha de entrada Abril 28 1910; Vapor Conde Wifredo, B, y Camuyrano, 1 cajón, número 14, fecha de entrada Abril 15 1910; Vapor Brasile, marca H E, Nº 484, un cajón, Nº 980, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Nile, D. L. Osorio, sin número, un cajón, Nº 439, fecha de entrada, Abril 22-910; vapor Amazon, marca L M, Nº 1, un cajón, Nº 166, fecha de entrada, Abril 16-910; vapor Danube, Lagomarzini Garbora, Nº 1, un cajón Nº 276, fecha de entrada, Mayo 4-910; vapor Saturno J. Matoy, sin número, un paquete, Nº 759, fecha de entrada, Mayo 10-910; vapor Paraná, Solari Gallino, Nº 2 bis, una bolsa; Nº 997, fecha de entrada, Mayo 15-910; vapor Re Victorio, Mo Gismondi, sin número, un cajón Nº 133-34, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Atlantique, marca A. Q., Nº 5953-5954, dos cajones, Nº 176, fecha de entrada, Abril 30-910; vapor Atlantique, marca J. W., Nº 1, un cajón, Nº 632, fecha de entrada, Mayo 8-910; vapor Cap Ortega, Alfonso Lefebre, sin número, un paquete, Nº 405, fecha de entrada, Mayo 7-910; vapor Asturias, Escribano Medina, sin número, un paquete, Nº 460, Mayo 21-910; vapor Avon, marca S. R. A., sin número, un cajón, Nº 697, fecha de entada, Mayo 26-910; vapor Cap Verde, marca G. A. B., Nº 548, un cajón, Nº 355, fecha de entrada, Junio 3-910; vapor Aragón, A. G. Echeverría, sin número, un cajón, Nº 977, fecha de entrada, Junio 17-910; vapor Principe Umberto, marca R. C., Nº 1, un cajón, Nº 622, fecha de entrada, Junio 8-910; vapor Concorrado, Bristel Folge, sin número, un cajón, Nº 546, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, M. Catamtbert, sin número, un cajón, Nº 810, fecha de entrada, Junio 11-910; vapor Bologna, marca M. M., Nº I, un cajón, Nº 942, fecha de entrada, Junio 16-910; vapor Vasari, Obras de Salubridad, Nº 1, un cajón, Nº 76, fecha de entrada, Mayo 28-910; vapor Amazone, J. Conti, sin número, un paquete, Nº 547, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, F. Urquijo, sin número, un cajón, Nº 533, fecha de entrada, Junio 7-910; vapor Valbanera, Parada y Cía., sin número, un paquete, Nº 189, fecha de entrada, Julio 1º-910; vapor Savoia, José París, sin número, un paquete, Nº 916, fecha de entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, J. J. Pombell, sin número, un paquete, Nº 256, fecha de entrada, Julio 4-910; vapor Cap Blanco marca F. C. S. C., Nº 9873, un cajón, Nº 251, fecha de entrada, Julio 4-910; vapor Cap Blanco, marca R. M. F., Nº 600, un cajón, Nº 133, entrada, Julio 3-910; vapor Amazon, marca A. Nº 20, un cajón, Nº 164, entrado, Julio 3-910; vapor Amazon, Saint Hnos., sin número, un cajón, Nº 539, fecha de entrada, Julio 9-910; vapor Koenig Wilhent II, Antonio Cosulich, sin número, un cajón, Nº 418, fecha de entrada, Julio 8-910; vapor Florianopolis, marca P., sin número, un cajón, Nº 795-94, entrada Julio 15-910; vapor Asturias, José Bensan, sin número, dos cajones, Nº 713, entrada, Julio 16-910; vapor Conde Wifredo, José León, sin número, un paquete, Nº 892, entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, M. Isabelí, sin número, un paquete, Nº 590, entrada, Julio 9-910; vapor Siena, marca J. D., sin número, un cajón, Nº 681, entrada, Julio 12-910; vapor Cambodge, marca J. O., sin número, un cajón, Nº 847, entrada, Julio 15-910; vapor Asturias, L. Gowland, sin número, un paquete, Nº 444, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, Emilio Tubula, sin número, un cajón, Nº 981, entrada, Agosto 4-910; vapor Barcelona, Braus Malver, sin número, un cajón, Nº 774, entrada, Julio 30-910; vapor Aragón, Blixeman, sin número, un cajón, Nº 165, entrada, Julio 17-910; vapor Voltaire, J. A. Senillosa, sin número, un cajón, Nº 769, entrada, Julio 30-910; vapor Aragón, Saint Hnos., Nº 2258, un cajón, Nº 314, entrada, Julio 23-910; vapor Cordillère, Juan B. Honton, sin número, un cajón, Nº 443, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, E. Turila, sin número, un cajón, Nº 30, entrada, Julio 18-910; vapor Cap Ortegal, L. Loisset, sin número, un paquete, Nº 512, entrada, Julio 27-910; vapor Chile, F. P. C., Silva Cruz, sin número un paquete, Nº 488, entrada, Julio 25-910; vapor P. de Satrústegui, Beresetto y Cía., sin número, un paquete, Nº 13, entrada, Julio 15-910; vapor Córdoba, M. Vidal, sin número, un paquete, Nº 819, fecha de entrada, Julio 23-910; vapor Konig, F. August, doctor Avellaneda, sin número, una caja, Nº 822, entrada, Julio 23-910; vapor Koning, F. August, Dr. Revilla, sin número, un cajón, Nº 576, entrada, Julio 13-910; vapor Araguaya, marca K B, Nº 1027, un cajón, Nº 154, entrada, Julio 5-1910; vapor Amazone, marca c c, número 1, un cajón, Nº 226, entrada, Julio 9-910; vapor Plata, marca D c c, Nº 5, una caja, Nº 639, entrada, Julio 15-910; vapor Kromprimcesa Victoria Hot Beyer, sin número, una caja; Nº 291, entrado Julio 31-910; vapor Oscar Fredrich Atral, sin número, una caja; Nº 272, entrada, Agosto 9-910; vapor Plata Del Campo Pena, sin número, una caja; Nº 769, entrada, Agosto 20-910; vapor Chili, Jorge Bell, sin número, una caja; Nº 653-51, entrada, Agosto 15-910; vapor P. Umberto Flucher, sin número, un lío y dos balijas; Nº 288, entra-

da, Agosto 9-910, vapor Plata; José Palasí, sin número, un paquete; Nº 15, entrado, Agosto 5-910, vapor Cap. Arcona; Alber Rolrde y Cía., Nº 286, un paquete; Nº 27, entrado, Agosto 5-910, vapor Cap. Arcona; Van Homteyor Vorti, sin número, un paquete; Nº 285, entrada, Agosto 9-910, vapor Plata; Eusebio Vals, sin número, un paquete; Nº 216, entrada, Agosto 16-910 vapor Cap. Ortegal; Braus Molm, sin número, una cajita; Nº 578, entrada, Agosto 13-910; vapor Araguaya, C. H. Holmes, sin número, un paquete; Nº 504, entrada, Agosto 13-910; vapor Araguaya, marca V O C, Nº 7792, un paquete; Nº 14, entrada, Agosto 5-910; vapor Cap. Arcona, Alberto Rohde, y Cía., Nº 285, un paquete; Nº 828, entrada, Agosto 23-910, vapor Koning, F. Augusto; Antonio Pienetti, sin número, una cajita; Nº 161, entrada, Agosto 6-910; vapor Amazone; marca G. B., Nº 30, un paquete, número 213, entrada, Agosto 6-910; vapor Alexandría, marca W A, sin número, un paquete; Nº 956, entrada, Agosto 13-910, vapor Santa Elena; Dr. Escalante, sin número, un cajón; Nº 961, entrada, Agosto 13-910, vapor Santa Elena; Miguel M. Padilla, sin número, un cajón; Nº 949, entrada, Septiembre 13-910; vapor Santa Elena Julián Barraguer, sin número, una caja; Nº 736, entrada, Septiembre 10-910; vapor Asturias, marca K B, Nº 1038, un rollo; Nº 182, entrada, Agosto 28-910; vapor Amazon Blexman, sin número, un cajón; Nº 980, entrada, Septiembre 14-910; vapor Vasari, marca M C, Nº 173, un cajón; Nº 46, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera Zaragoza y Cía., sin número, un paquete; Nº 34, entrada, Agosto 5-910; vapor León XIII, D. de la Serna, sin número, una cajita; número 51, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera, D. Pería, sin número, una cajita; Nº 39, entrada, Agosto 27-910; vapor Isla Pacífico, Cáceres, una cajita; Nº 47, entrada, Agosto 27-910; vapor Valbanera F. J. Brow, sin número, un paquete, Nº 64, entrada, Septiembre 18-910; vapor Cap. Ortegal; Dr. Basterrica, sin número, un cajón Nº 72, entrada, Septiembre 18-910; vapor Cap. Ortegal, Rufino Ortega, sin número, un cajón; Nº 195, entrada, Septiembre 12-910; vapor Lauría, marca G S L, sin número, un cajón; Nº 272, entrada, Septiembre 30-910; vapor Ravenna, marca C S L, Fratelli un cajón; Nº 554, entrada, Septiembre 25-910; vapor Avon L E M, sin número, un cajón, Nº 305, entrada Septiembre 25-910; vapor Magellan, Ashworth, sin número, un cajón, Nº 304, entrada Septiembre 25-910; vapor Magellan, marca A M R, Nº 1, un cajón; Nº 704, entrada, Septiembre 25-910; vapor Avon, marca K B, Nº 1039, un cajón; Nº 772, entrada, Septiembre 27-910 vapor F. C. Pacífico, J. de Vedio, sin número, un cajón; Nº 789, entrada, Septiembre 28-910; vapor Malte Rein, Nº 92, una bolsa, Nº 604, Septiembre 25-910; vapor Avon, A R, Dickin, sin número, un paquete; número 977, entrada, Octubre 18-910; vapor Cap. Ortegal, Demialore, s/n., una cajita; 11-88, entrada, 18/910; Vapor Cap Ortegal, L. Spertini, sin número, un paquete, Nº 853, entrada Septiembre 9/910; Vapor Koning Wilheln II, Miguel E. Guerra, número 89/87, entrada Septiembre 18/910; Vapor Cap Ortegal, L. Spertini, sin número, un paquete; Nº 563, entrada Junio 24/910; Vapor Magellán, Braus Mahu, sin número, un paquete Nº 156, entrada Junio 18-910; vapor Araguaya, Do Pico Hermanos, sin número, un paquete Nº 799, entrada Junio 7-910; vapor F. C. Pacífico, P. de Z. Pintos, sin nombre, un paquete número 217, entrada Junio 18-910; vapor Araguaya, Comisión Ejecutiva, número 5065, un cajón, Nº 800, entrada Junio 27-910; Vapor F. C. Pacífico, de Z. Pintos, sin número, un paquete, Nº 776, entrada Julio 30-910; Vapor Aragón, marca J A, sin número un cajón, Nº 780, entrada Agosto 4-910; Vapor Barcelona, F. Bansels sin número, un paquete, Nº 511, entrada Julio 27-910; Vapor F. C. Pacífico, C. B. Treus, sin número, un cajón, Nº 816, entrada Julio 2-911; Vapor F. C. Pacífico, G. Ginchiari, sin número, un cajón Nº 697, entrada Febrero 28-910; Vapor Cap Ortegal, L. M. Avellaneda, Nº 19, un paquete, Nº 399, entrada Marzo 15-910; Vapor Cap Vilano, marca P P C, Nº 302, un cajón, Nº 461, entrada Julio 25-910; vapor P. Satrústegui, Emilio Vals, sin número, un paquete, Nº 293, entrada Mayo 7-910; Vapor Asturias, marca V O C, Nº 6508, un cajón, Nº 386, entrada Mayo 21-910; Vapor Avon, marca K, Nº 25, un cajón, Nº 710, entrada Julio 16-910; Vapor Conde Wifredo, Fernando Banei, sin número, un paquete, Nº 593, entrada Julio 10-910; Vapor Paraná, marca R, Nº 100, un cajón Nº 819, entrada Julio 15-910; Vapor Asturias, marca X, Nº 56, un cajón, Nº 634, entrada Abril 22-910; vapor P. Mafalda, Roccatagliata, sin número, un cajón, Nº 636, entrada Abril 24-910; Vapor P. Mafalda, Ludovico, un cajón, Nº 927, entrada Mayo 25-910; Vapor Italie, marca C H, sin número, un paquete, Nº 257, entrada Junio 3-910; Vapor Aragón, marca M R C un paquete, Nº 269 entrada Junio 3-910; Vapor Aragón, marca H M S, un paquete, Nº 712, entrada Julio 16-910; Vapor Conde Wifredo, Elena Gómez, un cajón, números 536-40, entrada Julio 30-910; Vapor Aragón, Carlos García Vélez, Nos. 51-55, cinco cajones, Nº 767, entrado Julio 30 de 1910 ;vapor Aragón, F. Reguzzolis, Nº 2252, un cajón; Nº 330 entrado Agosto 28 d e 1910; vapor Aragón, Gastón de Cunha, un cajón; Nº 932, entrado Septiembre 11 de 1910, vapor Formosa, Juan Jornells, un cajón, Nº 950, entrado Septiembre 13 de 1910, vapor Santa Elena, Manuel de Yriondo, un cajón; Nº 446, entrado Julio 22, vapor Algérie, M. Basterisse, número 10, un cajón; Nº 750, entrado Mayo 6 de 1910, vapor Savoia, marca S L C, un cajón.

v-29 septiembre.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un capote impermeable que conducía el sujeto Francisco Queirolo, quién lo desembarcó del vapor «Rè Vittorio», pretendiendo así introducirlo clandestinamente sin satisfacer los derechos de Aduana correspondientes; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 400 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Septiembre 26 de 1911. — A. M. Capurro.

v-3 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Elena Cúneo de Moreira, por sí y en representación de sus hijos menores Dª María Julietta, D. Julio César, Dª Celeste Elena, Dª Regina Margarita, D. Joaquín y Dª María Teresa Moreira, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Leopoldo Moreira. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Llaría de Alonso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Alonso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Paula Petrona Millán de Smith, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Guillermo Alfredo Smith.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dª Celia Branizan de Place y doña Mercedes y Cecilia Place, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Lotería Nacional, don Pascual Place.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Asunción Zúñiga de Méndez Paz, por sí y en representación de su hija menor Dª Ana Luisa Olegaría Méndez, en su carácter de Viuda é hija legítima del ex Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis Méndez Paz.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.— El Secretario.

v-3-Octubr

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Cármen González de Pampín, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Manuel Pampín. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El Secretario.

v 3 Octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Varela de 'Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores, don Juan Alberto, don Carlos Germán, doña María Carmen, doña María Elena Bárbara y don Baltazar Manuel Martínez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Mayordomo de 2ª del Ministerio de Marina, don Juan Martínez. —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911. —El secretario.

v-30 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito de Pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 4391, que el día 3 de Octubre próximo á las 2

y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día primero, cuyo fondo amortizante es de pesos 29.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el día 30 de Octubre.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-3 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese al señor Fortunato Cruz, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante esta Repartición, personalmente ó por intermedio de representante legal, á comprobar la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, que recibió para sufragar los gastos que demandare la Comisión Electoral 7ª, de la cual era Presidente; bajo apercibimiento.—Los secretarios.

v-29 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese al Sr. Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante esta Repartición, personalmente ó por intermedio de representante legal, á comprobar la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, que recibió para sufragar los gastos que demandare la Comisión Electoral 6ª, de la cual era Presidente; bajo apercibimiento.—Los secretarios.

v-29 septiembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, se ha señalado la audiencia del día diez y nueve del entrante mes de Octubre, para que comparezcan los testigos propuestos ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á prestar declaración.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo.—v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Licitación Puente Arroyo Naposta
Ley Nº 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, hasta el 7 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Naposta, en el camino de acceso á la estación Adela Corti, Ferrocarril Sud. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión. Las propuestas se abrirán en la Contaduría de la misma á las 3 p. m., del día indicado, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El secretario.

v-7 octubre.

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el río Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.

v-11 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la provisión de una balsa transbordadora para el río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

v-2 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p. m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, de acuerdo á los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, sección Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, de acuerdo con los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local, Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, Sección de Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4678-911.—Buenos Aires, Junio.... de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricul-

tura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada Florida 22, á V. E., se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge, al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa, 2.000 metros, medidos en dirección N. S., al Este, una línea de dirección N. S, que pasa á 10.000 metros hacia el Oeste del mojón Nº 11 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al O., una paralela á la anterior, que pasa por el mojón Nº 13 del citado relevamiento. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Beccar-Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia.—Buenos Aires, Junio 13-911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81, del registro correspondiente de esta División. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 11-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 308 v-5 octubre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

H-7261-910.—A su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos, en el territorio nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el Río Neuquen, partiendo del arroyo Rahueco siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta 500 metros de cada lado del eje del Río Neuquen, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Hendersón.—Presentada esta solicitud hoy día doce de Diciembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda, debiendo previamente exigir el depósito de garantía, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 3 de Marzo de 1905.—Max Eguía.—Diciembre 19 de 1910.—Cítese al interesado para que efectúe el depósito de garantía y pase á Minas, a sus efectos—H-7261-10.—Buenos Aires, 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma, á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905 despues que el recurrente hubo declarado que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y que hubo depositado á la orden del Ministerio de Agricultura, la suma de pesos 50 curso legal, que representa el 2 % de un capital de $ 2.500, que esta Sección estima suficiente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el metodo de exploración que se propone emplear, no perjudicará el libre uso y goce del Rio Neuquen, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 352-v-10 octubre.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

T.7736-910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, en nombre y representación de don Herald J. Teschemaker, soltero, inglés, de profesión estanciero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 478, Capital Federal, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auriferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente en el río Neuquen, partiendo 20.000 metros al Norte del arroyo Rahuecó ó sea desde el límite Norte del cateo solicitado por don Carlos A. Henderson, con fecha doce de Diciembre de 1910, siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta mil metros de ancho con el eje del río Neuquen por medio. El terreno que solicito, no es cultivado, labrado ó cercado y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños.—Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garido.—Diciembre 30 de 1910. Pase á la División de Minas para que exija del interesado el depósito depósito de práctica y fecho, le dé el trámite que corresponda, Max Eguía.—Diciembre 30 de 1910. Cítese al interesado para que presente la boleta de depósito y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. Estando justificado la personería del Sr. Carlos A. Henderson para iniciar y tramitar este expediente, según consta á fs. 71 del Registro de Poderes de esta División, vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Enero 14 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, después que el recurrente hubo justificado su personería, declarado que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y depositado á la orden del Ministerio de Agricultura la suma de pesos 50 curso legal que representa el 2 por ciento de un capital de 2.500 pesos curso legal que esta Sección estima conveniente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear no perjudicará el libre uso y goce del río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 351-v-10 octubre.

———

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Edicto Minero

Exp. C-4680-1911.—Por el presente se hace saber que la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, solicitante del permiso de cateo C-4680-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

Edicto Minero

Exp. P-3557-1911.—Por el presente se hace saber que D. Octavio S. Pico, solicitante del permiso de cateo P-3557-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

Edicto Minero

Exp. B-3596-1911.—Por el presente se hace saber que D. Horacio Beccar Varela, solicitante del permiso de cateo B-3596-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

Edicto Minero

Exp. I Nº 5629 Año 1911.—Por el presente se hace saber que D. Juan Isnardi, solicitante del permiso de cateo I-5529-911 ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Edicto Minero

Exp. R Nº 4687 Año 1911.—Por el presente se hace saber que D. Esteban Raverot solicitante del permiso de cateo R-4687-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

Edicto Minero

Exp. T Nº 2611, año 1911.—Por el presente se hace saber que D. Aquiles Talamoni, solicitante del permiso de cateo T-2611 1911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

———

Exp. N-3556-1911.—Por el presente se hace saber que D. Jaime F. de Nevares, solicitante del permiso de cateo

N-3556-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-29 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.619

" Wepco "

Septiembre 20 de 1911. — William E. Peck y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.637



Septiembre 23 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de la clase 29.
v-2 octubre.

Acta N. 34.638

«Que Bolada»

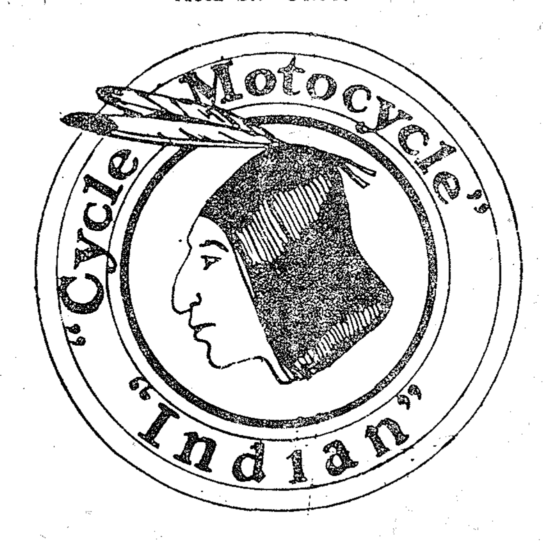
Septiembre 23 de 1911.—Herman A. Baer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 octubre.

Acta N. 34.644



Septiembre 23 de 1911. — Maghenzani, Primo é hijos.—Artículos de las clases 62 y 64.
v-3 octubre.

Acta N. 34.647



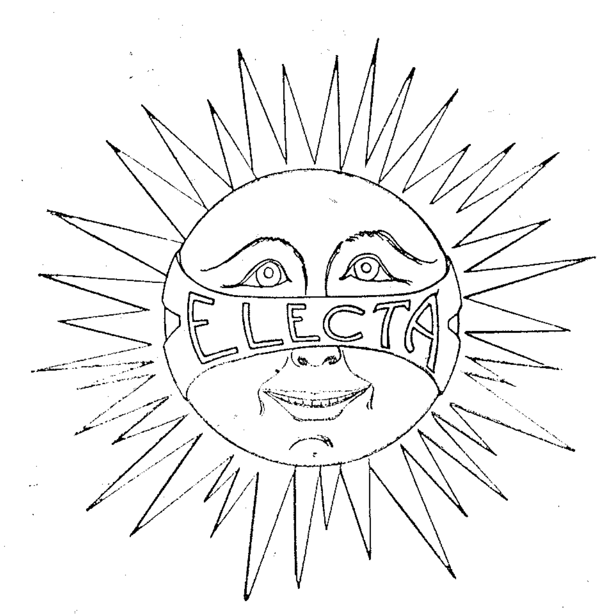
Septiembre 25 de 1911.—O. Gori y Cía. —Artículos de la clase 25.
v-4 octubre.

Acta N. 34.657



Septiembre 25 de 1911.—La Argentina, Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Artículos de la clase 72.
v-4 octubre.

Acta N. 34.666



Septiembre 26 de 1911.—Chausette Hnos. —Artículos de calefacción en general, sus componentes y accesorios, clase 39.
v-4 octubre.

Acta N. 32.849



Abril 5 de 1911.—Standard Oil Co. of New York.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-3 octubre.

Acta N. 34.626



Septiembre 21 de 1911.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 octubre.

Acta N. 34.629

"Dr. R. B. WAITE' S"

Septiembre 21 de 1911.—G. G. von Bergen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 octubre.

Acta N. 34.641



Septiembre 23 de 1911.—Billiet y Co.— Artículos de las clases 16 á 43.
v-3 octubre.

Acta N. 34.627

MODELO
Dr. H. H. CARELLI

Septiembre 21 de 1911.—Lutz y Schultz. —Aparatos electromedicales, tales como pararrayos Roentgen, Termopenetración y Electroagulación, Fototerapia, Hidroeléctricos y muebles universales, clases 20, 22, 36, 75 y 78.
v-3 octubre.

Acta N. 34.628

THERMOS

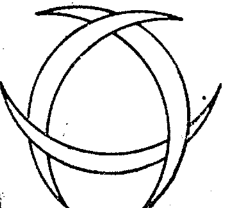
Septiembre 21 de 1911.—Thermos Roofing Company.—Artículos de las clases 7, 11, 13, 29, 33, 55 y 73.
v-3 octubre.

Acta N. 34.630

«Autooil»

Septiembre 21 de 1911.—Duhnkrack, Nellen y Cía.—Aceites minerales, clase 9.
v-3 octubre.

Acta N. 33.612



H P

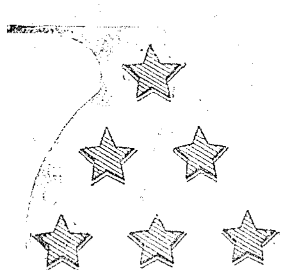
Junio 6 de 1911.—Edmundo Pointis. — Artículos de las clases 2 á 24, 26 á 58, 60 á 67, 70 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-3 octubre.

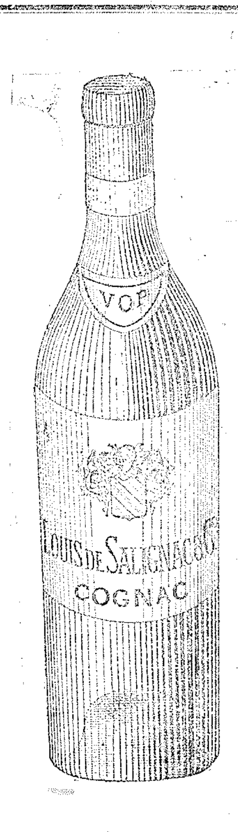
Acta N. 34.632

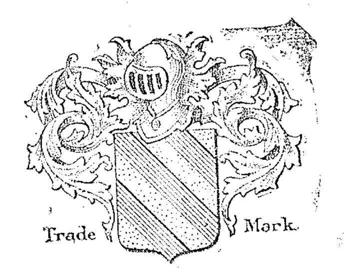


Septiembre 22 de 1911.—Mulleras y Estruch.—Artículos de la clase 68.
v-3 octubre.

Acta N. 34.643







LOUIS DE SALIGNAC & Co

COGNAC

Septiembre 23 de 1911.—Eugene Keuler. —Cognac, clase 63.

v-3 octubre.

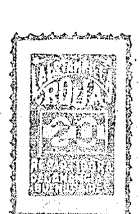
Acta N. 34.635

"COMPAÑIA DE TIERRAS SUBURBANAS"

Septiembre 23 de 1911.—Reichlin y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 octubre.

Acta N. 34.636



Septiembre 23 de 1911.—Reichlin y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 octubre.

Acta N. 34.634



Septiembre 22 de 1911.—Bertucci y Repetto. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 octubre.

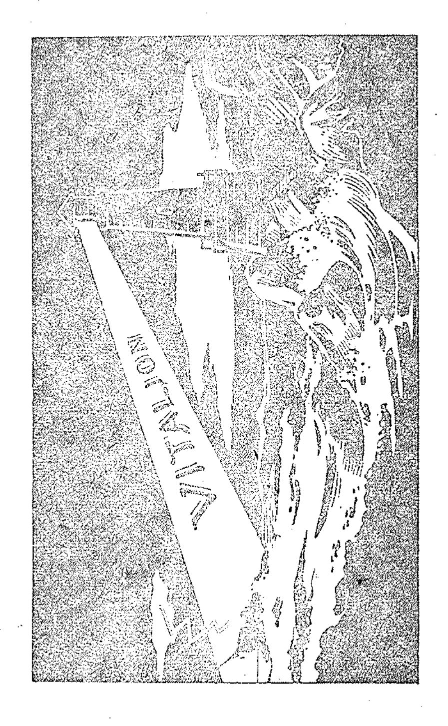
Acta N. 32.304

«Parasitol»

Febrero 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).

v-3 octubre.

Acta N. 34.642



Septiembre 23 de 1911.—Miguel Pineda. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 octubre.

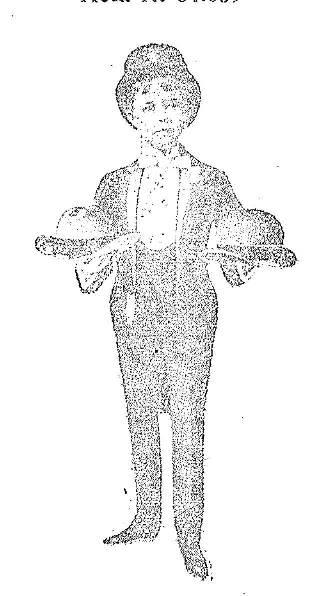
Acta N. 34.633



Septiembre 22 de 1911.—Ferley y Geoghegan.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.

v-3 octubre.

Acta N. 34.639



Septiembre 23 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-2 octubre.

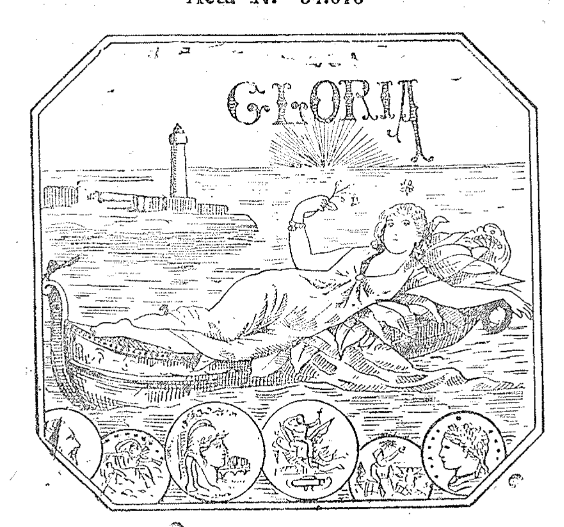
Acta N. 34.632

«La Electrotécnica Argentina»

Septiembre 22 de 1911.—Juan Martín Paso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

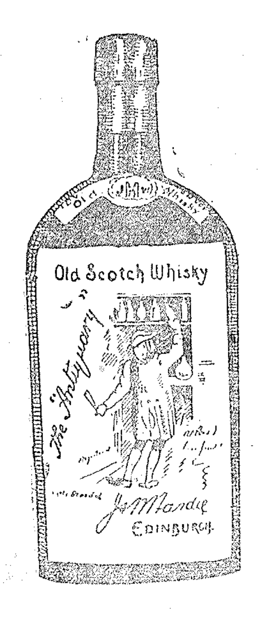
v-3 octubre.

Acta N. 34.616



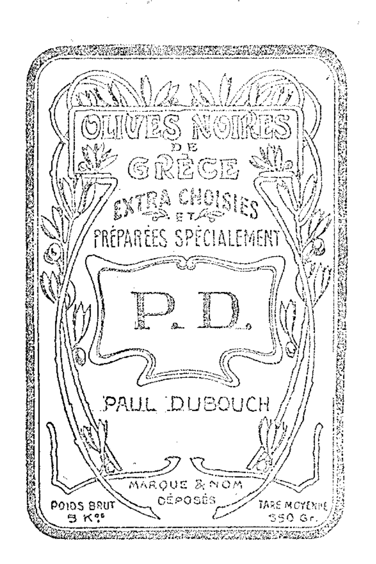
Septiembre 20 de 1911.—Balbiani, Cortese y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.531



Septiembre 7 de 1911.—J. y W. Hardie.—Whisky, clase 68 (envase).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.614



Septiembre 20 de 1911.—Paul Dubouch.—Aceitunas, clase 63.
v-30 septiembre.

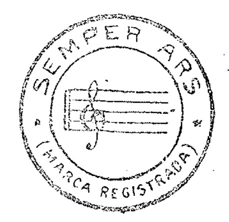
Acta N. 34.607



EL PARAISO
TERRENAL

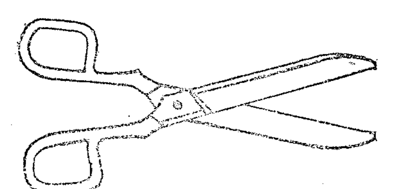
Septiembre 18 de 1911.—P. Alvarez García.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.608



Septiembre 18 de 1911.—Ricardo Sormani.—Artículos de la clase 76.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.622



Septiembre 20 de 1911.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.609

Digesto Rivas

Septiembre 18 de 1911.—Ricardo Rivas.—Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.610

" Vitógeno "

Septiembre 18 de 1911.—J. Morato é hijos.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.611



Septiembre 18 de 1911.—Cayetano Baroja.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.621

KOHINOR

Septiembre 20 de 1911. — Guillermo Bauer.—Artículos de la clase 1.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.328



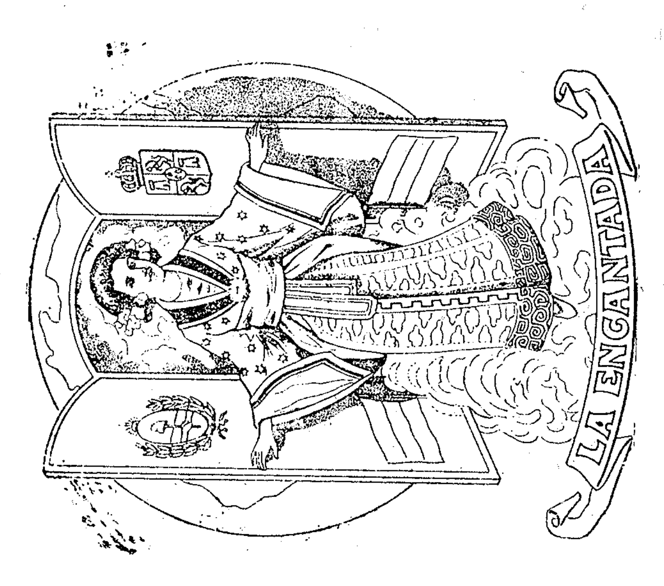
Agosto 23 de 1911.—Augusto Rella.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 33.510



Mayo 29 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 33.512



Mayo 29 de 1911.—Gutiérrez y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.620



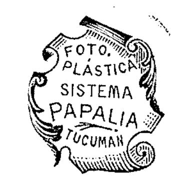
Septiembre 20 de 1911.—Schlieper y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.623

"Ameguinia"

Septiembre 20 de 1911.—Arenárez y Sagardoy.—Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.624



Septiembre 20 de 1911.—Rafael Papalía. —Artículos de las clases 11 y 74.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.612

"Oriflamme"

Septiembre 19 de 1911. — The Victor Talking Machine Company.—Instrumentos musicales, máquinas parlantes reproductoras de la voz y del sonido, grafófonos, gramófonos, diotófonos, sus discos, cilindros, membranas, bocinas y accesorios en general, clases 22 y 76.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.613

"Aftosal'

Septiembre 19 de 1911.—Juan Messinger. —Sal para el ganado, clase 64.
v-30 septiembre.

Acta N. 33.581

"Heribicide"

Junio 5 de 1911. — Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-30 septiembre.

Acta N. 34.615

"Leyland"

Septiembre 20 de 1911.—L. R. Babbitt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.617

"Princess"

Septiembre 20 de 1911.—J. A. Wheathey. —Artículos de la clase 72.
v-30 septiembre.

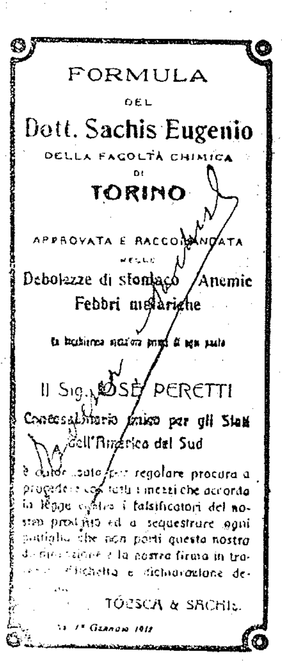
Acta N. 34.618

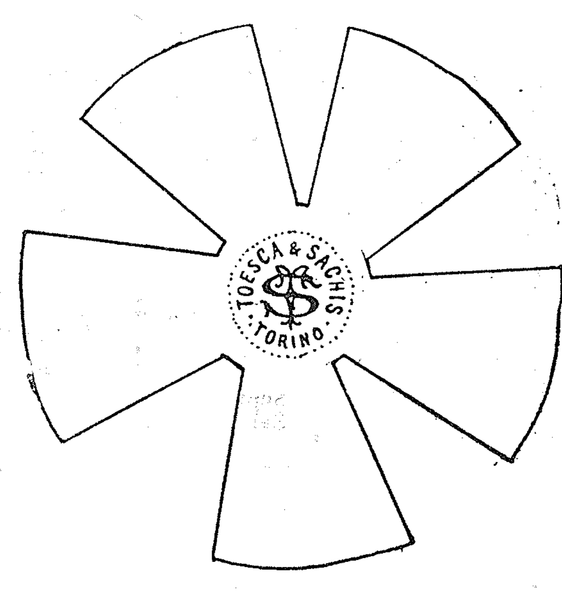
"Esbelta"

Septiembre 20 de 1911.—Donnell y Palmer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 septiembre.

Acta N. 34.107



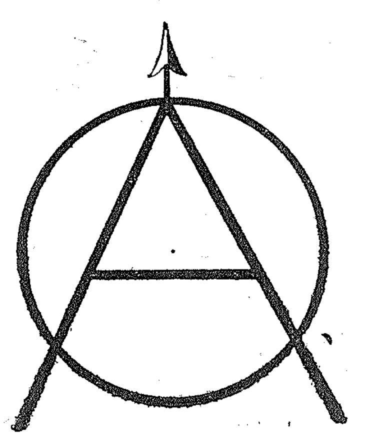

FORMULA
DEL
Dott. Sachis Eugenio
DELLA FACOLTÀ CHIMICA
DI
TORINO
APPROVATA E RACCOMANDATA
Debolezze di stomaco Anemie
Febbri malariche
Il Sig. JOSÉ PERETTI
Concessionario unico per gli Stati dell'America del Sud
TOESCA & SACHIS



Toesca e Sachis

Julio 29 de 1911.—Toesca y Sachis.— Artículos de las clases 68 y 79 (corregida).
v-4 octubre.

Acta N. 34.653



Septiembre 25 de 1911.—Leveratto, Bavone y Domínguez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.351

Banque de Paris et Buenos Aires

Agosto 24 de 1911.—Paul Bernot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.658

SIEMENS & HALSKE

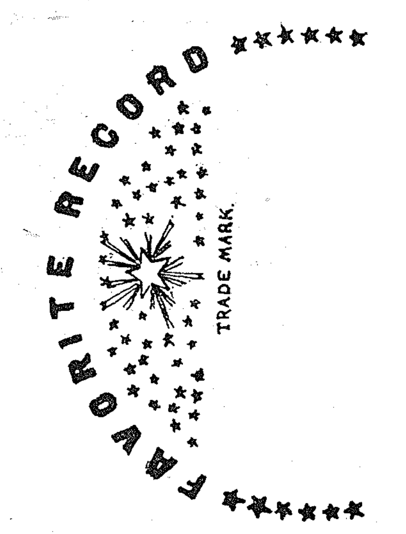
Septiembre 26 de 1911.—Siemens Schuckert Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.648



Septiembre 25 de 1911.—Pedro Flayroto.—Artículos de la clase 59.
v-4 octubre.

Acta N. 34.654



Septiembre 25 de 1911.—Salo Staropolski.—Artículos de la clase 76, discos para máquinas reproductoras del sonido en general, clase 22.
v-4 octubre.

Acta N. 34.655

"Doly"

Septiembre 25 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 octubre.

Acta N. 34.655

"Luz Verde"

Septiembre 25 de 1911.—Moore y Tudor. Artículos de las clases 8 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.652

"Marcel"

Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.649

"Brix"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.650

"Chap"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.651

"Des Auteurs"

Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 octubre.

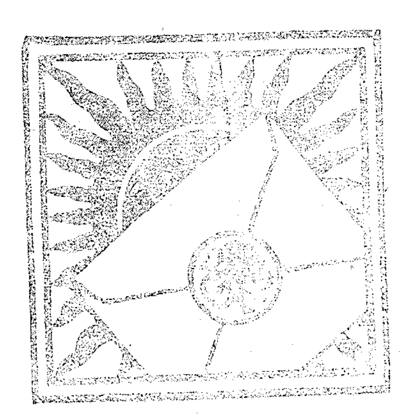
Acta N. 32.541

"Polichinelle"

Marzo 8 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-4 octubre.

Acta N. 34.661

HURD'S
FINE STATIONERY



Septiembre 26 de 1911.—A. A. Pozzi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.660

" L' APPULA "

Septiembre 26 de 1911.—Sociedad Anónima L' Appula.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.663

"Marsalquin"

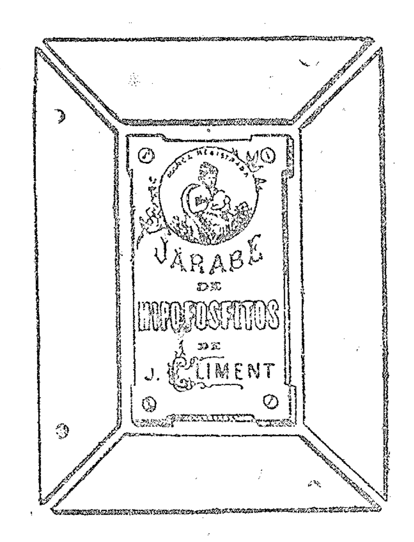
Septiembre 26 de 1911.—Alejandro P. Bellometti.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.664

"Rubita"

Septiembre 26 de 1911.—Tassara y Cía.—Harinas, clase 1.
v-4 octubre.

Acta N. 34665



Septiembre 26 de 1911.—Genoveva Ferré é Iguai, viuda de J. Climent.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.667

"Asfaltal"

Septiembre 26 de 1911.—José Huber.—Artículos de la clase 29.
v-4 octubre.

Acta N. 34.668

«LA PESCADORA ARGENTINA»

Septiembre 26 de 1911.—La Pescadora Argentina, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 61.
v-4 octubre.

Acta N. 34.659

"Palacios"

Septiembre 26 de 1911.—Rafael A. Comunale.—Chocolates, cacaos, yerba mate, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clases 66 y 67.
v-4 octubre.

Acta N. 34.669

"Garasnock"

Septiembre 26 de 1911.—Fundición Inglesa, Passalacqua y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-4 octubre.

Acta N. 34.645

«Trocadero»

Septiembre 23 de 1911.—Santiago Canale.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 octubre.

Acta N. 34.646

"Revista Zootécnica"

Septiembre 23 de 1911.—José Ramón Villanueva.—Artículos de la clase 72.
v-3 octubre.

Acta N. 34.640

«Balsamina»

Septiembre 23 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.